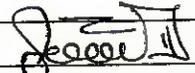
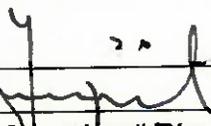
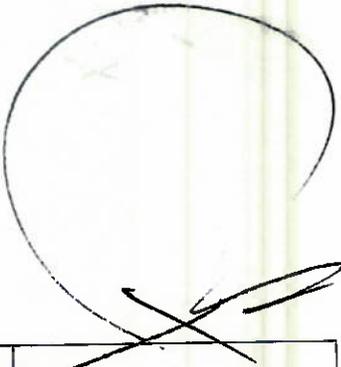


	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA NIT. 891800721-2		Página	Página 1 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

**INFORME DEFINITIVO N°065  
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ABREVIADA  
VIGENCIA 2023**

**MUNICIPIO DE CHIVOR**

**CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA  
Tunja, diciembre de 2024**

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Luz Mercedes Ochoa E.	REVISÓ	Carmen Yaneth Pérez G.	APROBÓ	Juan Pablo Camargo Gómez
CARGO	Profesional Universitario	CARGO	Directora Operativa Control Fiscal	CARGO	Contralor General de Boyacá

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Contralor General de Boyacá

**Juan Pablo Camargo Gómez**

Directora de Control Fiscal

**Carmen Yaneth Pérez G.**

Supervisor de Auditoría

**Carmen Yaneth Pérez G.**

Equipo auditor:

Profesional Universitario (líder)

**Luz Mercedes Ochoa Echeverría**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> RIT. 691800721-6		Página	Página 3 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

## TABLA DE CONTENIDO

ITEM	CONTENIDO	Pág.
	<b>CARTA DE PRESENTACION</b>	5
<b>1.</b>	<b>DICTAMEN DE AUDITORIA</b>	7
1.1	OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	7
1.1.1	Fundamento de la Opinión	8
1.2	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL	8
1.2.1	Fundamento del Concepto	9
1.3	OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	9
1.3.1	Fundamento de la Opinión	10
1.4	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	11
1.4.1	Fundamento del Concepto	12
1.5	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	12
1.5.1	Fundamento del Concepto	13
1.6	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	13
1.7	HALLAZGOS Y BENEFICIOS DE AUDITORÍA	13
1.7.1	Hallazgos de Auditoría	13
1.8	PLAN DE MEJORAMIENTO	14
<b>2</b>	<b>RESULTADOS DE AUDITORIA</b>	<b>15</b>
2.1	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	15

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

2.1.1	Proceso Gestión Presupuestal	15
2.1.1.1	Programación, aprobación y modificaciones del Presupuesto	15
2.1.1.2	Ejecución presupuestal de ingresos	16
2.1.1.3	Ejecución presupuestal de gastos	18
2.1.1.4	Ejecución Reserva presupuestal vigencia anterior	19
2.1.1.5	Constitución de cuentas por pagar y de Reservas Presupuestales vigencia 2022	20
2.1.2	Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto	21
2.1.2.1	Gestión de Planes, Programas y Proyectos	21
2.1.2.2	Gestión contractual	21
2.1.2.3	Cobertura del Componente de la Gestión Ambiental	52
2.2	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	64
2.2.1	Estado Contable- Estado de situación Financiera	64
2.2.1.1	Activo	64
2.2.1.2	Pasivo	78
2.3	EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	81
2.4	EVALUACION RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA ANUAL	83
2.5	VERIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO	89
2.6	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORIA	89

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

## 1. Carta de presentación

Doctora  
**VIVIANA PAOLA MARTIN AREVALO**  
 Alcaldesa Municipal de Chivor (Boyacá)  
[alcaldia@chivor-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@chivor-boyaca.gov.co)

Asunto: Dictamen Integral de Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada al Municipio de Chivor vigencia 2023

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Financiera y de Gestión abreviada al Municipio de Chivor, a los componentes Gestión Presupuestal y Gestión Financiera, con el objeto de Emitir una opinión sobre el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, si se encuentra libre de errores materiales, ya sea por fraude o error y sobre la ejecución del presupuesto, así mismo comprobar que las operaciones presupuestales y administrativas se hayan realizado teniendo en cuenta la normatividad aplicable; igualmente con el objeto de Emitir concepto sobre la Gestión de inversión y el gasto.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada, adoptada como procedimiento especial para revisión y Fecimiento de cuenta mediante por la Contraloría General de Boyacá mediante la Resolución N°245 de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, concepto sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Las Observaciones contenidas en el informe Preliminar N°062 junto con el informe técnico N°106, correspondientes al Macro Proceso Gestión Presupuestal, la revisión de la cuenta y la evaluación del Control Interno, se dieron a conocer oportunamente a la señora alcaldesa, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido y la prórroga de un día solicitada, para que la Entidad Ejerciera derecho a la Controversia, estableciendo que vencido el referido plazo, que contenía un total de 16 observaciones, de las cuales 7 tenían Alcance Fiscal, esta Contraloría, recibió respuesta por parte de la señora Alcaldesa Actual junto con los soportes remitidos, documentos que fueron analizados por la auditoría generando el informe de controversia, el cual es comunicado a la administración municipal de Chivor, junto con el Informe Definitivo que contiene el consolidado de los Macro procesos Gestión Presupuestal y Gestión Financiera; la revisión de la cuenta y la evaluación del Control Fiscal Interno, entre otros temas abordados en la Auditoría, por lo cual la totalidad de

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

los Hallazgos se enumeran en forma consecutiva, teniendo en cuenta que 3 observaciones fueron levantadas.

Es responsabilidad del Municipio de Chivor de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con el Marco Normativo para las entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución N°533 de 2015, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que el estado de Situación Financiera y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga la opinión sobre si está preparado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el Marco Normativo citado y a las disposiciones legales en materia presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. De igual manera, la seguridad razonable brinda un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de Gestión abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 576 de 2022, "por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial versión 3.0 -GAT "en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 95
	Macroproceso	MISIGNAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTRCL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel de la información.
- Comunica con los responsables del Ente Auditado, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Cuestiones claves de Auditoría: son aquellas que, según el juicio de la Contraloría General de Boyacá, han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión, al 31 de diciembre de 2023, y no se expresa una opinión por separado.

## 1. DICTAMEN DE AUDITORIA

### 1.1. OPINION SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

La Contraloría General de Boyacá auditó el presupuesto de la vigencia 2023 del Municipio de Chivor, en las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 4836 de 2011, y demás normas vigentes aplicables a la naturaleza jurídica del sujeto de control y el manejo presupuestal; así como lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015 y demás, aplicables en los procedimientos de gestión contractual realizados en el periodo evaluado y emitir una opinión sobre la gestión presupuestal.

A este tenor, en Concepto de la Contraloría General de Boyacá, La gestión Presupuestal del municipio es "Sin Salvedades", concluyéndose que el presupuesto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996. El resultado de la calificación del macro proceso Gestión Presupuestal, correspondió a 58.4%, del 60% que representa el mencionado macro proceso, y corresponde a las calificaciones parciales de la Gestión Presupuestal y la Gestión de la Inversión y del Gasto, que se muestran en el cuadro.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%		30.0%	35.0%	Sin salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%		30.0%		
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	10%	90.0%	87.5%	8.9%	23.4%	Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	94.9%		94.6%		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	97.5%	87.5%	94.6%	97.3%	58.4%

### 1.1.1 Fundamento de la Opinión Sin Salvedades

El presupuesto examinado correspondió al año fiscal comprendido entre 1° de enero y el 31 de diciembre 2023, el cual contenía la totalidad de los gastos públicos que se esperó realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atendieron los pagos de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto.

En el caso de las adiciones están justificadas en la dinámica de la asignación de recursos del Sistema General de Regalías, los recursos del balance, los convenios suscritos y los fondos especiales.

En lo que refiere a la única reducción presupuestal se verificó que fue justificada principalmente en ajustar el presupuesto conforme a la matriz expedida por el ministerio de salud.

### 1.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es a función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...).

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Es así como la Contraloría General de Boyacá, emite concepto *“favorable”* sobre la gestión de inversión y del gasto, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Financiera y de Gestión, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

### *Concepto favorable*

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión de la inversión y del gasto, es *“Favorable”* producto de la rendición y Revisión de la cuenta y de la Gestión contractual, obteniendo una calificación del 23.4% del 60% de la Gestión Presupuestal.

#### *1.2.1 Fundamento del concepto*

Teniendo que cuenta que el control fiscal ejercido a la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2023, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte del sujeto de control auditado de lo señalado en el Decreto 111 de 1996 y Decreto 4836 de 2011, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, y demás normas vigentes aplicables el manejo presupuestal a las entidades de gobierno, se verificó la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos presentaron Observaciones respecto a las cantidades y calidad de los bienes y servicios recibidos, pero no resultaron materiales y se registraron y pagaron según lo pactado, concluyendo que el concepto es favorable.

### **1.3 OPINIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

La Contraloría General de Boyacá ha auditado el Estado de Situación Financiera del Municipio de Chivor, con corte a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

#### *Opinión Sin salvedades*

En opinión de la Contraloría General de Boyacá, el Estado Financiero auditado presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2023, con el Marco Normativo para las entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución N°533 de 2015 y los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, salvo los hallazgos reportados en el macroproceso Gestión Financiera, y la calificación asignada al proceso Financiero correspondió al 37,0% del 40% que tiene este macro proceso, tal como se observa en el cuadro.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	40%	100.0%			40.0%	37%	Sin salvedades
	INDICADORES FINANCIEROS	60%	77.8%	100%		53%		Efectivo
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	86.7%	100%		83%	37%	

### 1.3.1 Fundamento de la opinión.

Se practicó auditoría financiera al Estado de Situación Financiera del Municipio de Chivor, conforme a la nueva metodología para auditoría Financiera y de Gestión implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable.

Con base en las pruebas de control y sustantivas aplicadas, el equipo auditor evidenció los saldos de las cuentas contables reflejadas en el Estado financiero, asociadas a los procesos enunciados anteriormente, que los registros contables se efectuaron de acuerdo con el Marco Normativo para las entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución N°533 de 2015, Salvo en la aplicación de las políticas contables, especialmente en lo que tiene que ver con algunos registros de la propiedad planta y equipo, en las cuentas por pagar de bienes y servicios y en las cuentas por pagar de proyectos de inversión como se describe en acápite Macroproceso Gestión Financiera, debido a que las cuantías determinadas no superaron la materialidad.

En este sentido, en opinión de este Ente de control, el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, es **SIN SALVEDADES**.

Para tal efecto, el Equipo auditor en primer lugar verificó los saldos iniciales reportados en los informes contables por parte del Ente Territorial a través de la plataforma del SIA y de la información complementaria.

En segundo lugar, se cotejaron los saldos registrados en el estado contable, conforme a la muestra del activo seleccionada por la auditora, frente a los soportes de contabilidad solicitados por la auditoría que fueron el sustento para efectuar el reconocimiento contable de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados, así como con los procedimientos y técnicas de control y de este ejercicio se corroboró que estos presentaron algunas incorrecciones e incertidumbres que no resultaron materiales y fueron aceptadas por la Administración, siendo reportadas en el presente informe como hallazgos administrativos.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

#### 1.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó con deficiencias; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con deficiencias; la Contraloría General de Boyacá teniendo en cuenta la escala de valoración establecida en la Guía de Auditoría que a continuación se muestra, emite concepto con deficiencias dado que de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,8 así:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO (100%)	BASE 100%
Gestión Financiera y Contable	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS	1.8	50%
Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	PARCIALMENTE ADECUADO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS	

##### 1.4.1 Fundamento del Concepto

El municipio no reporto ningún informe de seguimiento y evaluación de los procesos, presupuestal, contable y contractual, y con base en el trabajo de campo desarrollado, la Auditoría observo deficiencias en el cumplimiento de las labores de control Interno.

#### 1.5 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El Municipio de Chivor, rindió la cuenta de la vigencia 2023, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 494 de

<sup>1</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Boyacá.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

2017, "Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e información complementaria, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá".

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **favorable** de acuerdo, con una calificación de 88.8 sobre 100 puntos, observándose que el Municipio cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87.5	0.4	35.00
Calidad (veracidad)	87.5	0.5	43.75
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			<b>88.8</b>
Concepto rendición de cuenta a emitir			<b>Favorable</b>

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

### 1.5.1 Fundamento del Concepto

Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna dio cumplimiento a los términos establecidos. Ahora bien, con respecto a la calidad de la información se evidenció que el Municipio, rindió los formatos conforme al instructivo de diligenciamiento del SIA, con excepción del formato de Contratación F013\_AGR, precisando que generó un desgaste administrativo en el análisis de la información, pero fue corregido y allegado a la auditoria.

### 1.6 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría adelantada, Fenece la cuenta rendida por el Municipio de Chivor correspondiente a la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera sin salvedades y la Opinión Presupuestal sin salvedades lo que arrojó una calificación consolidada de 96.0 puntos; como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			30.0%	35.0%	Sin salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%			30.0%		
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	10%	90.0%	87.5%		8.86%	23.4%	Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	94.9%		94.6%	28.4%		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	97.5%	87.5%	94.6%	97.3%	58.4%	
GESTIÓN FINANCIERA	GESTIÓN FINANCIERA	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	40%	100.0%			40.0%	37%	Sin salvedades
		INDICADORES FINANCIEROS	60%	77.8%	100%		53%		Efectivo
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	86.7%	100%		93%	37%	
100%	TOTALES			83.7%	83.9%	94.6%		96%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			SE FENECE

## 1.7. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

### 1.7.1. Hallazgos de Auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 13 hallazgos administrativos, de los cuales 3 fueron con incidencia fiscal por valor total de \$32,827,599.70

## 1.8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, el Municipio de Chivor, debe diseñar y remitir en medio magnético al correo electrónico [planmejoramiento@cgb.gov.co](mailto:planmejoramiento@cgb.gov.co) un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor como hallazgos administrativos, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del informe.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

El término o plazo máximo de ejecución del Plan es de seis (06) meses y culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría General de Boyacá, efectuará la evaluación para verificar el Cumplimiento de sus metas, conforme a la matriz de evaluación; en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de este porcentaje, como NO cumplido, condición que iniciará proceso sancionatorio.

Una vez adoptadas las acciones preventivas y/o correctivas, propuestas para subsanar las causas de los hallazgos se considerarán como beneficios de control fiscal.

### 1.8.1. Formato plan de mejoramiento:

PLAN DE MEJORAMIENTO							
No. de hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta	Fuente de verificación	Lugar de verificación	Fecha terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)

(Formato Excel)

Atentamente,

**JUAN PABLO CAMARGO GOMEZ**  
 Contralor General de Boyacá

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

## 2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

### 2.1. MACROPROCESO GESTIÓN FISCAL PRESUPUESTAL

#### 2.1.1 Gestión Presupuestal

##### 2.1.1.1 Programación, aprobación y modificaciones del Presupuesto

Cumpliendo con las atribuciones del Alcalde, específicamente la indicada en el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Chivor para la vigencia 2023 fue presentado al Concejo Municipal en forma oportuna a iniciativa del señor Alcalde, en concordancia con lo indicado en el Artículo 71 de la Ley 136 de 1994. Así mismo en cumplimiento de las funciones del alcalde indicadas en el Literal A) numeral 3, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que dice: "Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto Anual de rentas y gastos." Al respecto el artículo 266 del Decreto 1333 de 1986 dispone: "En el primer día de las sesiones ordinarias del mes de noviembre, el Alcalde municipal presentará al Concejo el presupuesto de rentas y gasto para vigencia próxima" mandato que fue cumplido, en razón a que el proyecto fue radicado en la Secretaria General del Concejo el 31 de octubre de 2022, coherente con lo indicado en el Acuerdo 027 de 2017 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Chivor" que en el Artículo 44 dice: "De la Presentación del Proyecto de presupuesto: El gobierno municipal someterá el proyecto de presupuesto anual del municipio a consideración del Concejo Municipal por conducto de la secretaría de Hacienda municipal, en la primera sesión ordinaria del mes de noviembre del respectivo año".

De otra parte, se conoció que una vez radicado el proyecto de presupuesto en la Secretaria General de Concejo municipal y entregado a la mesa directiva de la corporación, se designaron 2 concejales como ponentes quienes presentaron el Informe de Comisión de Presupuesto, a los Honorables Concejales con fecha 19 de noviembre de 2022, indicando que el proyecto fue aprobado con 4 votos a favor.

Conforme a los documentos de aprobación del presupuesto se concluye lo siguiente:

El primer debate de aprobación, se surtió en Comisión de Presupuesto el 15 de noviembre de 2022 y el segundo debate de aprobación en Plenaria del Concejo Municipal fue el 30 de noviembre de 2022, expidiendo el Acuerdo N°016 del 30 de noviembre de 2022, Por medio del cual se Adopta el presupuesto general de Ingresos

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

y gastos del municipio de Chivor para la vigencia 2023, por la suma de \$8,566,773,000.00

Por lo anterior mediante Decreto N°025 del 31 de diciembre de 2022, el Alcalde Municipal Liquidó y detallo los gastos del presupuesto para la vigencia fiscal de 2023, por la suma de \$8,566,773,000.00; cumpliendo con lo indicado en el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996.

Analizados los actos administrativos allegado en la rendición de la cuenta anual se establece que el municipio conto también con un presupuesto inicial de \$1,307,952,079.73 correspondiente al SGR.

En el transcurso de la vigencia se evidencia adiciones por valor de **\$5,799,420,734.58** y reducciones por **\$852,000,130.04**, para un presupuesto definitivo por valor de **\$14,822,145,684.27** (Incluido recursos del SGR inicial por \$1,307,952,079.73 y adiciones por \$1,657,964,357.76).

En cuanto a las modificaciones, las adiciones por la suma de **\$5,799,420,734.58**, representan el 67,69% del total del presupuesto inicial aprobado por el Concejo Municipal, las cuales se consideran aceptables y razonables, teniendo en cuenta que estas obedecieron principalmente a los recursos del SGR por la suma de \$1,657,964,357.76 y los recursos del balance por \$2,491,674,750.00. En lo que refiere a las reducciones presupuestales las cuales fueron por la suma de **\$852,000,130.00**, que representan el 14.69% del presupuesto inicial.

De otra parte, se verifico que presupuesto del Municipio de CHIVOR para la vigencia 2023, estuvo compuesto por:

- El presupuesto de rentas
- El presupuesto de Gastos
- Disposiciones Generales

Evidenciando el cumplimiento de lo indicado en el Artículo 11 del decreto 111 de 1996.

#### 2.1.1.2 Ejecución Presupuestal de Ingresos

Una vez realizado el estudio y análisis de los documentos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto del Municipio de CHIVOR se constató que tanto el presupuesto inicial de ingresos como el de gastos se desagregaron en grupos e ítems de la siguiente manera:

	<b>CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

- **INGRESOS CORRIENTES:** Tributarios (Directos, Indirectos); No tributarios (Contribuciones, tasas y derechos administrativos; multas, sanciones, intereses de mora y transferencias).
- **RECURSOS DE CAPITAL:** Recursos de capital, rendimientos financieros.

En lo que refiere a la ejecución presupuestal de ingresos del Municipio de CHIVOR, para la vigencia fiscal 2023, se determinó este obtuvo recaudos durante la vigencia Auditada por \$13,604.189,201.00 (incluidos recursos por Regalías por valor de \$1,218,425,530.00) que corresponde al 91,78% de lo presupuestado, estableciendo que la gestión del recaudo es satisfactoria.

Del total recaudado, se destacan los ingresos corrientes no tributarios por la suma de \$8,859,743,868.00 que representan el 65,13% y los ingresos de capital con un 19,29%. destacándose que la mayor participación dentro de los ingresos no tributarios, corresponde a las transferencias del Sistema General de Participaciones por la suma de \$5,037,807,100.00 que representan el 56,86% y otras transferencias por \$1,811,448,211.00 que representan el 20.45%, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N°1  
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Código	Nombre Rubro	Definitivo	Recaudos	% RECAUDADO
1	INGRESOS	14,822,145,684.00	13,604,189,201.00	91.78
1 1	INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS	567,710,000.00	901,879,875.60	6.63
1 1 10	IMPUESTOS INDIRECTOS	467,710,000.00	807,680,122.60	89.56
1 1 15	IMPUESTOS DIRECTOS	100,000,000.00	94,199,753.00	10.44
1 2	INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	8,733,881,892.00	8,859,743,868.00	65.13
1 2 10	TRANSFERENCIAS SGP	5,037,807,100.00	5,037,807,100.00	56.86
1 2 12	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,808,239,924.00	1,811,448,211.00	20.45
1 2 15	OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	-	636,200.00	0.01
1 2 20	APORTES; CONVENIOS Y CON.	478,284,867.90	411,505,494.90	4.64
1 2 30	CONTRIBUCIONES	966,168,000.00	1,041,669,974.00	11.76
1 2 35	INTERESES	28,500,000.00	41,320,694.00	0.47

	<b>CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

1 2 40	MULTAS Y SANCIONES	10,500,000.00	5,170,591.32	0.06
1 2 45	TASAS	343,500,000.00	372,850,868.00	4.21
1 2 50	VENTA DE BIENES COMERCIALES Y SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO	60,882,000.00	137,334,735.00	1.55
1 3	INGRESOS DE CAPITAL	2,554,637,354.00	2,624,139,927.00	19.29
1 3 10	RECURSOS DEL BALANCE	2,491,674,750.00	2,491,674,750.00	94.95
1 3 25	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	62,962,604.00	62,962,604.00	2.40
1 3 30	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	69,502,573.00	2.65
1 9	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2,965,916,438.00	1,218,425,530.00	8.96
1 9 01	INGRESOS POR SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2,965,916,438.00	1,218,425,530.00	100.00

Fuente: Formatos F06 AGR; F06\_- CDN; Actos administrativos de presupuesto- Elaboró Comisión Auditora.

### 2.1.1.3 Ejecución Presupuestal de Gastos

El Plan Operativo Anual del Inversiones se encuentra Acorde a lo dispuesto en Artículo 17 del Decreto 111 de 1996.

De la información reportada en la plataforma "SIA", formato F07\_ AGR ejecución presupuestal de egresos el Municipio de Chivor se determinó que la administración municipal asumió compromisos imputables al presupuesto de gastos acorde con las apropiaciones existentes sin exceder el saldo disponible, con una eficiencia en la ejecución de los recursos de apenas el **80%** lo que se tradujo en una menor inversión que se ve reflejada en un **77,76%** de ejecución, justificado en que los recursos de Regalías que se ejecutaron en un **41,08%**; mientras que los gastos de funcionamiento alcanzaron el **95,04%** así como se registra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°2  
PORCENTAJE DE COMPROMISOS DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

Código	Nombre Rubro	Apropiación Definitiva	Compromisos	% Particip.	Saldo por Comprometer	% Ejecución
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,509,941,854.00	1,435,026,436.00	0	74,915,418.00	95.04
A 1	GASTOS DE PERSONAL	999,567,327.90	954,028,493.00	66.48	45,538,834.94	95.44
A 2	GASTOS GENERALES	482,374,526.10	455,543,935.00	31.74	26,830,591.06	94.44

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

A 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,000,000.00	25,454,008.00	1.77	2,545,992.00	90.91
C	INVERSIÓN	13,312,203,830.00	10,351,441,958.00	0	2,960,761,872.00	77.76
C 1	PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	2,406,989,340.00	2,111,128,635.00	20.39	295,860,704.90	87.71
C 2	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,917,784,907.00	4,676,652,022.00	45.18	241,132,884.10	95.1
C 3	OTROS	3,021,513,146.00	2,345,235,771.00	22.66	676,277,375.30	77.62
C 4	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	2,965,916,438.00	1,218,425,530.00	11.77	1,747,490,907.00	41.08
	<b>TOTAL</b>	<b>14,822,145,684.00</b>	<b>11,786,468,394.00</b>		<b>3,035,677,290.00</b>	<b>80</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos

Como se observa en el cuadro anterior, se verifica que se dejó de comprometer la suma de \$3,035,677,290.00 que equivale a un 20% del total presupuestado.

De los gastos se observa que los compromisos se adquirieron principalmente en Gastos de Funcionamiento y Gastos de inversión; determinando que la composición de Egresos, están representados en: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN.

Dentro de los Gastos de funcionamiento los de mayor peso porcentual comprometidos correspondieron a los gastos de personal con un 66,48% seguido de los gastos generales con un 31,74% y por último las transferencias corrientes con 1,77%

En lo que respecta a la inversión se concluye que los compromisos más altos se adquirieron con recursos del Sistema General de Participaciones con un 45,18%, seguido de otros recursos con un 22,66% y 20,39% que corresponde a los recursos propios como los más destacados.

Se estableció que el municipio no tiene Servicio de la Deuda Pública, en consecuencia, ni presupuesto ni ejecuto ningún recurso por este concepto.

#### 2.1.1.4 Ejecución de la reserva presupuestal y cuentas por pagar de la vigencia Fiscal 2022

Mediante Resolución N°20221231-001 del 31 de diciembre de 2022, se constituyó la Reserva Presupuestal correspondiente a la Vigencia Fiscal 2022, por valor de \$623,563,572.48; lo cual comparado con lo reportado en el formato F010\_AGR se establece que registra constitución de reservas por valor de \$723,563,360.50, debido a que incluye: compromisos del SGR por valor de \$99.999.788 del proyecto de Gasoductos y oleoductos que no se incorporan en la resolución anterior. Así mismo el

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

referido formato registra pagos durante la vigencia 2023 por valor de \$690,559,754.96, quedando por ejecutar de \$33,003,605.54 que corresponden a:

- **\$13.399.876** del contrato N°011-2022 para la "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PRIORITARIA PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSO EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR DEPARTAMENTO DE BOYACÁ de JEFFER ROBLES GONZALEZ, los cuales quedaron en cuentas por pagar de la vigencia 2023, mediante Resolución N°20231231-002 y el valor de **\$7.876.690** corresponde a recursos que no se ejecutaron.
- **\$6.000.000** del contrato MCH-CD-SP-024-2022 de JULIO GUSTAVO OLMOS GUTIERREZ, para el cual el contratista no presentó los informes requeridos durante la vigencia 2023 y se registró en pasivos exigibles de la ejecución presupuestal.
- **\$736.441,82** del saldo sin ejecutar del contrato contra de obra No.MCH-OBR-MC-006-2022 de OSPAN INGENIERIA S.A.S para MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL HUMEDAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR
- **\$4.990.384** del saldo pendiente por ejecutar del contrato de MCH-MIN-CONS-006-2021 de "CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE DOCUMENTO TECNICO CORRESPONDIENTE A PERMISO DE VERTIMIENTOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE CHIVOR-BOYACÁ" falta aprobación de la Corporación y está registrado en pasivos exigibles de la ejecución presupuestal

De otra parte, se verificó que mediante Resolución N°20221231-002 del 31 de diciembre de 2022, se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$817,349,049.19 y el formato F011\_AGR, reporta constitución de cuentas por pagar por \$792,995,710.53 debido a que el Acto administrativo incluía cuentas por pagar de vigencias anteriores que no se pagaron y se constituyeron como pasivos exigibles, correspondiente a los contratos MCH-MIN-CONS-002-2021 por \$10,400,000 y MCH-MIN-OBR-004-2021 por \$13,953,338.66; los pagos del referido formato reportan \$792,995,710.53 que corresponde a la totalidad de las cuentas por pagar, sin incluir los referidos pasivos exigibles.

#### 2.1.1.5. Constitución Cuentas por Pagar y Reserva Presupuestal Vigencia 2023

Teniendo en cuenta la Ejecución Presupuestal de Gastos del formato F07\_Agr teniendo en cuenta SGR, los compromisos, ascendieron a la suma de \$11,786,468,394.32, las

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

obligaciones en \$10,803,229,527.55 y los pagos en \$10,193,417,246.26, de tal forma que la diferencia entre los compromisos y las obligaciones nos arroja las reservas presupuestales por valor de \$983,238,866.77 cifra que presenta coherencia con lo registrado en la Resolución N°20231231-001 del 31 de diciembre de 2023, mediante el cual se constituyen reservas presupuestales de la vigencia 2023 por valor de \$983,238,866.74; así mismo la diferencia entre las obligaciones menos los pagos nos arrojan las cuentas por pagar por valor de \$ 609,812,281.29; cifra comparada con lo indicado en la Resolución N°20231231-002 del 31 de diciembre de 2023, mediante el cual se constituyen cuentas por pagar por valor de \$623,212,157.64, presenta diferencia por la suma de \$13,399,876.35 que corresponde a una reserva de la vigencia 2022 (Contrato MCH-SA-MC-011-2022) que se ejecutó en 2023 pero que no se alcanzó a pagar y se incluyó en cuentas por pagar de la vigencia 2023.

## 2.1.2 Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto

### 2.1.2.1. *Gestión Planes, Programas y Proyectos*

### 2.1.2.2. *Gestión Contractual*

Respecto del Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios correspondiente a la vigencia 2023, se evidencio que el gestor fiscal elaboro el referido documento por valor de \$7,172,860,600.00 y fue aprobado mediante Resolución 20230130-001 del 30 de enero de 2023, cumpliendo con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo verificadas las publicaciones se estableció que en la página de la Alcaldía municipal de Chivor se encuentra publicado con fecha 30 de enero de 2023 por valor de \$7,172,860,600.00 y también fue reportado en el SECOP observando cumplimiento de lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Analizada la información reportada al Sistema Integral de Auditorías en el formato F013 AGR vigencia fiscal 2023 se pudo establecer que el Municipio de Chivor, suscribió un total de 209 contratos por un valor total de \$6,582,581,477.60

### Resultados Evaluación Muestra Contractual

Teniendo en cuenta que el municipio de Chivor reporto un total de 209 procesos contractuales por valor de \$6,582,581,478.00 la auditoria seleccionó una muestra de 26 Procesos que corresponden al 12% del total de los contratos suscritos y por una cuantía de \$1,690,966,363.55 que corresponde al 26% del valor total contratado en la vigencia y correspondió a los contratos que se indican en el siguiente:

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

**Cuadro N° 3**  
**Muestra de Contratación Municipio de Chivor**

Número Del Contrato	Fuente De Recurso	Objeto	Valor Total Contrato
MCH-CD-SP-016-2023	SGP	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE CONTRATACION E INTERVENTORIA DEL MUNICIPIO DE CHIVOR	20,000,000.00
MCH-CD-AG-001-2023	PROPIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCION Y CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMO ESTRATEGIA DE LA REDUCCION DE LA GENERACION DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACA	4,800,000.00
MCH-CD-AG-002-2023	PROPIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCION Y CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMO ESTRATEGIA DE LA REDUCCION DE LA GENERACION DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACA	4,800,000.00
MCH-CD-AG-003-2023	PROPIOS	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCION Y CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMO ESTRATEGIA DE LA REDUCCION DE LA GENERACION DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACA	4,800,000.00
MCH-MIN-OBR-002-2023	SGP	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DEL CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACA	48,304,334.77
MCH-MIN-OBR-004-2023	SGP	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION RED DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO, SECTOR SALIDA QUEBRADA LOS TRABAJOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR	32,297,000.00
MCH-MIN-OBR-006-2023	SGP	REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL AULAS Y BATERIA SANITARIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA LA ESMERALDA SEDE URBANA	21,016,609.43
MCH-MIN-OBR-008-2023	SGP	CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA VIVIENDAS DE PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CHIVOR	27,092,946.05
MCH-MIN-OBR-010-2023	SGP	ADECUACION LOCATIVA DE LA BODEGA DE ARCHIVO MUNICIPAL DE CHIVOR BOYACA	27,522,892.30

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7 40 58 80

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 95
	Macroproceso	MISICNAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

MCH-MIN-OBR-015-2023	SGP	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO PUBLICO DE PLAZA NUEVA UBICADA EN CHIVOR BOYACA	47,994,792.76
MCH-MIN-OBR-017-2023	SGP	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL PARA EL CENTRO DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE CHIVOR DEPARTAMENTO DE BOYACA	45,504,772.20
MCH-MIN-OBR-020-2023	SGP	MANTENIMIENTO Y ADECUACION PUENTE PEATONALES VEREDA HIGUERON, SAN MARTIN Y SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE CHIVOR DEPARTAMENTO DE BOYACA	21,972,267.99
MCH-MIN-OBR-021-2023	SGP	CONSTRUCCION DE VIVIENDA INTERES PRIORITARIA PARA FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR DEPARTAMENTO DE BOYACA	31,900,853.40
MCH-MIN-SUM-008-2023	PROPIOS	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE DOBLE TRACCION DE PROPIEDAD DEL CHIVOR DEPARTAMENTO DE BOYACA	34,053,163.00
MCH-MIN-SUM-012-2023	PROPIOS	SUMINISTRO DE KIT DE ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS DE LA TERCER EDAD Y DE ENFOQUE DIFERENCIAL QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO CHIVOR	45,802,200.00
MCH-MIN-SUM-015-2023	COFINANCIACION	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA LA RECOLECCION Y CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA ECONOMIA CIRCULAR DEL MUNICIPIO DE CHIVOR	29,200,000.00
MCH-MIN-SUM-019-2023	PROPIOS	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL AULA DE INFORMATICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE CHIVOR	32,340,000.00
MCH-MIN-CONS-003-2023	SGP	ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIVOR	20,000,000.00
MCH-SA-SI-004-2023	LEY 99	ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA RECOLECCION Y CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA ECONOMIA CIRCULAR DEL MUNICIPIO DE CHIVOR	42,714,500.00
MCH-SA-MC-001-2023	SGP	CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA PINO PARTE BAJA, VEREDA CENTRO SECTOR LA CAPILLA Y BARRIO NUEVO DEL MUNICIPIO DE CHIVOR	325,494,596.19

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

MCH-SA-MC-002-2023	SGP	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO Y DEL ADULTO MAYO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR	225,460,000.00
MCH-SA-MC-003-2023	ESTAMPILLAS	SUMINISTRO DE AVES DE CORRAL PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LA TERCERA EDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CHIVOR	106,000,000.00
MCH-SA-MC-004-2023	SGP	REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, LUDICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL XVI FESTIVAL MINERO, AGUINALDO NAVIDEÑO Y FIN DE AÑO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR	247,510,000.00
MCH-SA-MC-005-2023	SGP	RECONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SECTOR PUENTE LAMINA, VEREDA ALIMENTOS, SINAI DEL MUNICIPIO DE CHIVOR, DEPARTAMENTO DE BOYACA	103,631,112.00
MCH-SA-MC-006-2023	SGP	CONSTRUCCION DE COLECTORES DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIVOR DEPARTAMENTO DE BOYACA	66,182,921.46
MCH-SA-MC-007-2023	SGP	CONSTRUCCION DE SISTEMAS SEPTICOS PARA VIVIENDA DEL SECTOR RURAL DE LAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CHIVO	74,571,402.00
<b>TOTAL CONTRATOS</b>			<b>1,690,966,363.55</b>

Fuente: F013\_AGR

Los procesos contractuales indicados en la tabla anterior fueron evaluados en todas sus etapas, y conforme a la modalidad de selección se verificaron los documentos indicados en el decreto 1082 de 2015, información que se evidencia en el papel de trabajo PT12\_AF Matriz de evaluación Gestión Control Fiscal Territorial.

### Etapa Planeación

El Municipio de Chivor para todas las modalidades de contratación empleadas y que fueron objeto de revisión por parte del equipo auditor, se pudo establecer que se elaboraron estudios previos y análisis del mercado del sector, de conformidad con los requerimientos señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Cuando se usó la modalidad de licitación pública, se elaboró un modelo, el cual fue puesto a disposición de los interesados junto con el proyecto de pliego de condiciones (cuando a ello hubo lugar), y estuvieron basados en los estudios previos los cuales básicamente contenían:

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

- La descripción de la necesidad que el Municipio pretendía satisfacer con la contratación.
- El objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.
- La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección.
- El valor estimado del contrato
- La justificación de los factores de selección de la oferta más favorable
- El análisis del riesgo
- Las garantías que amparan el contrato.

De otra parte, se verificó la expedición del CDP, previo al inicio del proceso de contratación.

### Etapa de Contratación

Concluida la etapa precontractual a través de la cual se definió la empresa o persona que el municipio consideró portadora de la propuesta más conveniente, favorable y ventajosa, se aporta el contrato, el cual se perfeccionó dentro del plazo señalado en el cronograma, conforme lo estableció el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente se efectuó el registro presupuestal, operación considerada como requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos de conformidad con lo dispuso el artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

En los casos que durante la ejecución del contrato hubo necesidad de una adición, ampliación o prórroga, ésta se realizó a través de esa figura, indicando el valor de la adición, la modificación del objeto, y respecto a las garantías se indicó la ampliación de las mismas, entre otros.

De otra parte, se señala que mediante la revisión de los contratos seleccionados por cada modalidad se constató el cumplimiento del objeto contractual, con base en los documentos subidos a la Plataforma SIA OBSERVA y al SECOP, analizando su ejecución, con base en las actas parciales, Recibo y Terminación, así como de su correspondiente acta de liquidación, con lo cual se puede sustentar su cumplimiento aunque en algunos casos se presentaron observaciones que se indicaron en cada contrato en particular que se señalan a continuación.

### Etapa de liquidación

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

En esta etapa del proceso, la Administración Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedió a efectuar la liquidación de mutuo acuerdo cada uno de los contratos objeto de la auditoría, documento que obedecía a un modelo establecido y que contenía: datos generales del contrato, adiciones, valor de pagos por actas parciales, anticipos, entre otros, registro presupuestal, estado legal del contrato en el que relaciona cada una de las actas suscritas durante proceso contractual.

De la verificación, análisis y evaluación de la Gestión contractual de los procesos seleccionados el equipo Auditor determinó las siguientes observaciones:

MCH-MIN-SUM-008-2023

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE DOBLE TRACCION DE PROPIEDAD DEL CHIVOR DEPARTAMENTO DE BOYACA.

VALOR INICIAL \$ 27,926,105.00

ADICION 6,127,058.00

Total \$34,053,163.00

Revisados los estudios previos se observa que incluyen los aspectos indicados en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto N°1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, para la contratación de mínima cuantía, precisando que el CDP se expidió con fecha 01-03-2023, previo al proceso contractual.

Con fecha 21 de marzo de 2023, el comité evaluador presento el respectivo informe y en la misma fecha se comunica a la contratista la aceptación de la oferta, procediendo al expedir el respectivo registro presupuestal cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento del contrato tal como lo indica el artículo 71 del Decreto N°111 de 1996.

En cuanto a la expedición de garantías, el municipio indico desde el estudio previo y en clausulado de la aceptación de la oferta que no se exigirían garantías pero que se garantizaría el cumplimiento del contrato con la forma de pago la cual se realizaría una vez se cumpla el contrato, situación coherente con lo indicado para el caso de contratos de mínima cuantía, en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

Para la Ejecución se verifico que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó a la Secretaria de Planeación e infraestructura, pero además se le comunicó la designación mediante oficio del 21 de marzo de 2023, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en lo referente a las labores de supervisión se observó que, suscribió el acta de inicio,

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7 40 58 80

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

y en el acta de entrega y recibo final y certificó el cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del contratista.

El Acta de inicio se suscribió entre el supervisor y el contratista con fecha 21 de marzo de 2023 en la cual se indicó como plazo de ejecución 2 días hábiles.

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°1

### CONDICION:

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, teniendo como soporte la información reportada en el SIA OBSERVA, se revisó el acta de entrega y recibo final de fecha 28 de marzo de 2023, que además tiene el visto bueno del Alcalde, en la que se indica el cumplimiento del objeto contractual, informe del supervisor de la misma fecha, en el que certifica el cumplimiento del objeto contractual, documentos que dan cuenta del cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, se observó que las facturas electrónicas FE 238,239 y 240 adjuntas tienen fecha de emisión del 11 de agosto de 2023, es decir posterior a los documentos citados, adjuntan además registro fotográfico a blanco y negro que no permite identificar ningún elemento, así mismo las planillas de pago de seguridad social reportadas a la Contraloría corresponden al mes de julio de 2023 y la del mes de marzo 2023 que era la que correspondía, solo fue allegada con la controversia. Las entradas a almacén indican que corresponden al contrato N°20200195 y 20230023 del sábado 22 de julio de 2023 por \$28,222,163.00, Situación que evidencia errores en el encabezado del documento y que fueron reconocidos por los gestores fiscales en la controversia, pero argumentaron que no es responsabilidad del supervisor verificar el documento de entrada a almacén como parte de sus funciones, la auditoría precisa que si bien es cierto el documento de entrada a almacén es responsabilidad de esa área, el supervisor sí debía hacer el seguimiento administrativo del contrato y en ese sentido se evidenció el descuido en la vigilancia y control de los documentos que forman parte del proceso tales como la factura para realizar el recibido de los elementos adquiridos y efectuar la entrega para realizar la entrada a almacén. Además revisado el formato F07\_CDN no fue posible identificar, la fecha ni el valor pagado, en razón a que en la columna H "Detalle del pago" no diligenciaron completamente la información faltando el número del contrato, por lo cual se observa incoherencia entre la fecha del acta de Recibido y el informe del supervisor de fecha 28 de marzo de 2023, con las facturas expedidas hasta el 11 de agosto de 2023, pago de seguridad social y entradas a almacén, observando que las labores de seguimiento por parte del supervisor no fueron cumplidas totalmente.

### CRITERIO:

---

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"  
 Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
 7 40 58 80  
[cgb@cgb.gov.co](mailto:cgb@cgb.gov.co) / [www.cgb.gov.co](http://www.cgb.gov.co)



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Artículo 83 de la ley 1474 de 2011, que indica que “la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato...”

**CAUSA:**

Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

**EFEECTO:**

Control inadecuado de los documentos contractuales.

Acta de liquidación del 16 de agosto de 2023, en la que se efectúa el balance general del Contrato por \$34,053,163.00 igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto, suscrita por el alcalde y el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

MCH-MIN-SUM-012-2023

**SUMINISTRO DE KIT DE ALIMENTACION PARA LAS PERSONAS DE LA TERCER EDAD Y DE ENFOQUE DIFERENCIAL QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO CHIVOR**

VALOR INICIAL: \$ 30,916,240.00

ADICION: \$ 14,885,960.00

TOTAL: \$ 45,802,200.00

Revisados los estudios previos se observa que incluyen los aspectos indicados en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto N°1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, para la contratación de mínima cuantía, precisando que el CDP se expidió con fecha 01-03-2023, previo al proceso contractual.

Con fecha 29 de marzo de 2023, el comité evaluador presento el respectivo informe y el 31 de marzo de 2023 comunica al contratista la aceptación de la oferta, procediendo al expedir el respectivo registro presupuestal cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento del contrato tal como lo indica el artículo 71 del Decreto N°111 de 1996.

En cuanto a la expedición de garantías, el municipio indico desde el estudio previo y en clausulado de la aceptación de la oferta que no se exigirían garantías pero que se

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7 40 58 80

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 95
	Macroproceso	MISICINAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

garantizaría el cumplimiento del contrato con la forma de pago la cual se realizaría una vez se cumpla el contrato, situación coherente con lo indicado para el caso de contratos de mínima cuantía, en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

Para la Ejecución se verifico que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó a la Secretaria de Planeación e infraestructura, pero además se le comunicó la designación mediante oficio del 31 de marzo de 2023, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de inicio, en las actas parciales y en el acta de entrega y recibo final y certificó el cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del contratista.

El Acta de inicio se suscribió entre el supervisor y el contratista con fecha 31 de marzo de 2023, fijando como inicio el 3 de abril de 2023. en la cual se indicó como plazo de ejecución 7 meses.

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°2

### CONDICION:

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, se revisaron las actas parciales y el acta de entrega y recibo final de fecha 17 de diciembre de 2023, que además tiene el visto bueno del Alcalde, en la que se indica el cumplimiento del objeto contractual, También se revisan los informes del supervisor en los que certifica el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, revisados los documentos adjuntos se observa que el acta parcial 1 tiene fecha del 31 de mayo de 2023, la factura del 30 de mayo de 2023 por \$18,338,080.00, las entregas del 26 de abril y agosto de 2023 y la entrada a almacén del 17 de agosto de 2023 y en el título del documento de la entrada a almacén indica que corresponden al contrato N°20200193 del 17 de agosto de 2023, pero además en el mismo comprobante también dice contrato 20230021 del 17 de julio de 2023; el acta de entrega final registra fecha del 17 de diciembre de 2023, la factura del 18 de diciembre de 2023, por \$18,258,880.00, entrada a Almacén del 26 de diciembre de 2023 y en el título del documento de la entrada a almacén indica que corresponden al contrato N°20200236 del 26 de diciembre de 2023, pero además en el mismo comprobante también dice contrato 20230058 del 26 de noviembre de 2023; con entrega del 14 de diciembre de 2023 y por lo cual se observa incoherencia entre la fecha del acta de recibido, la factura, las fechas de entrega y las entradas a almacén. Así mismo cotejadas las planillas de entrega que tienen la huella o la firma de recibido con las facturas y los pagos de las mismas, en aplicación de lo señalado en el principio de buena fe se reciben y se analizan las planillas de entrega de elementos

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

correspondientes al 1 de junio de 2023 allegadas en la controversia, ya que éstas no se encontraban reportadas a la Contraloría, en la información contractual, las cuales cotejadas con las planillas de abril, agosto, noviembre y diciembre de 2023 que fueron analizadas inicialmente por la auditoría se establece que en algunos casos aparecen diferencias mínimas entregadas de más y en otros aparecen sobrantes sin entregar, como se aprecia en el cuadro que sigue. Sin embargo, la auditoría precisa que tanto en los informes del contratista como en los informes del supervisor se indica haber suministrado las cantidades exactas facturadas, ingresadas a almacén y que efectivamente fueron pagadas, de lo cual se concluye que no se podían entregar a los usuarios finales más cantidades de las efectivamente adquiridas, así las cosas se establece el cumplimiento del objeto contractual, pero se determina hallazgo administrativo en razón, a que se evidencia desorden documental falta de precisión en la información registrada en los documentos de las entradas a Almacén; y además se observa falta de seguimiento y monitoreo en las entregas a los usuarios finales, dejando como soporte la firma de las planillas.

		<b>CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA</b>		Página 31 de 95	
		NIT. 891800721-8		Página	
Macroproceso		MISIONAL		Código	
Proceso		GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	
Formato		INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA		Vigencia	
				23/11/2021	

CONTRATO DE SUMINISTRO 012 DE 2023

DESCRIP	CANTIDAD CONTRATACION O INICIAL	CANTIDAD ADICION	AUTORIZA DO EN CADA ENTREGA	VALOR UNITARIO	ENTREGAS SEGUN PLANILLAS DEL 26 DE ABRIL DE 2023	VALOR TOTAL ENTREGA 24 DE ABRIL DE 2023	ENTREGAS SEGUN PLANILLAS DEL 1 JUNIO 2023	VALOR TOTAL ENTREGA 1 JUNIO 2023	ENTREGAS SEGUN PLANILLAS AGOSTO DE 2023	VALOR TOTAL ENTREGA AGOSTO 2023	ENTREGAS SEGUN PLANILLAS NOVIEMBRE DE 2023	VALOR TOTAL NOVIEMBRE 2023	ENTREGA SEGUN PLANILLAS DICIEMBRE DE 2023	VALOR TOTAL DICIEMBRE 2023	TOTAL TODAS LAS ENTREGAS	TOTAL CANTIDAD ADQUIRIDA	TOTAL CANTIDAD ENTREGADA	DIFEREN
ACEITE DE COCINA POR 1000 ML.	240	180	1	14,195	82	1,163,890	78	1,107,210	81	1,149,795	80	1,135,600	81	1,149,795	5,709,390	400	402	(2)
AZUCAR BLANCO LB	240	160	1	3,225	82	264,450	78	251,550	81	261,225	80	258,000	81	261,225	1,298,450	400	402	(2)
CHOCOLAT E LB	240	160	1	8,775	82	719,550	78	684,450	81	710,775	80	702,000	81	710,775	3,527,550	400	402	(2)
TOSTADAS POR 125 gr paquete	280	120	1	3,710	0	0	78	289,380	81	300,510	80	296,800	81	300,510	1,187,200	400	320	80
ARROZ BLANCO LB	1680	720	6	2,838	482	1,398,296	468	1,328,184	488	1,379,268	480	1,362,240	488	1,379,268	6,845,266	2400	2,412	(12)
GALLETAS DE SAL, 3 TACOS X 3000 GR	280	120	1	5,545	82	454,680	78	432,510	81	449,145	80	443,600	81	449,145	2,229,080	400	402	(2)
HARINA DE MAIZ PRECOCID A LB	560	240	2	2,710	164	444,440	156	422,760	162	439,020	160	433,600	162	439,020	2,178,840	800	804	(4)
LENTIJA LB	560	240	2	5,300	164	869,200	156	826,800	162	858,600	160	848,000	162	858,600	4,261,200	800	804	(4)
AVENA EN HOJUELAS X 600 GR	280	120	1	7,095	82	581,780	78	553,410	81	574,695	80	567,600	81	574,695	2,852,180	400	402	(2)
PANELA X 500 GR	560	240	2	3,225	164	528,800	156	503,100	162	522,450	160	516,000	162	522,450	2,562,900	800	804	(4)
PASTA PARA SOPA LB	280	120	2	5,035	164	825,740	78	392,730	81	407,835	80	402,800	81	407,835	2,458,940	400	484	(84)
PASTA PARA SECO ESPAGUETTI LB	280	120	2	5,035	164	825,740	78	392,730	81	407,835	80	402,800	81	407,835	2,458,940	400	484	(84)
SARDINA POR 155 GR	280	120	1	4,700	82	385,400	78	366,600	81	380,700	80	376,000	81	380,700	1,899,400	400	402	(2)

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Luz Mercedes Ochoa E.	REVISÓ	Carmen Yaneth Pérez G.	APROBÓ	Carmen Yaneth Pérez G.
CARGO	Profesional Universitario	CARGO	Directora Operativa Control Fiscal	CARGO	Directora Operativa Control Fiscal

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 50 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7 40 58 80  
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co





CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ  
NIT. 891800721-8

Página 32 de 95

Macroproceso	MISIONAL	Página
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Código
Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Versión
		Vigencia
		GC-F-IA-27
		01
		23/11/2021

SAL PARA PENSAS DE COSINA LB	280	120	1	1,355	82	111,110	78	105,860	81	109,755	80	108,400	81	109,755	544,710	400	402	(2)
PAPEL HIGIENICO BLANCO X 40 ML + 4 ML	560	240	2	2,390	162	387,180	156	372,840	162	387,180	160	382,400	162	387,180	1,916,760	800	802	(2)
JABON EN BARRA REY X 300 GR	280	170	1	3,100	81	251,100	78	241,800	81	251,100	80	248,000	81	251,100	1,243,100	450	401	49
CREMA DENTAL DE 60 ML TRIPLE AX144 X 60 ML	280	120	1	4,645	81	376,245	78	362,310	81	376,245	80	371,600	81	376,245	1,892,645	400	401	(1)
JABON DE BAÑO X 100 GR	280	120	1	3,150	81	255,150	78	245,700	81	255,150	80	252,000	81	255,150	1,283,150	400	401	(1)
BOLSA X 100 DE 1 ARROBA	4	1	1	15,500	1	15,500	1	15,500	1	15,500	1	15,500	1	15,500	77,500	5	5	.
BOLSA X 100 DE 5 LB	4	1	1	6,500	1	6,500	1	6,500	1	6,500	1	6,500	1	6,500	32,500	5	5	.

Fuente: Facturas, Actas parciales, Acta Final. - controversia  
Elaboró Auditor

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"  
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7 40 58 80  
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

De otra parte, se revisó el acta de liquidación del 20 de diciembre de 2023, en la que se efectúa el balance general del Contrato por \$45,802,200.00 indicando que quedo un saldo por ejecutar de \$53,800.00 igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto, suscrita por el alcalde y el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

#### **CRITERIO:**

Artículo 83 de la ley 1474 de 2011, que indica que “la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato...”

#### **CAUSA:**

Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

#### **EFFECTO:**

Control inadecuado de los documentos contractuales.

MCH-MIN-SUM-019-2023

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL AULA DE INFORMATICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE CHIVOR  
 VALOR : \$32,340,000.00

Revisados los estudios previos se observa que incluyen los aspectos indicados en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto N°1082 de 2015, para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, precisando que el CDP se expidió con fecha 23-03-2023, previo al proceso contractual.

Con fecha 29 de mayo de 2023, el comité evaluador presento el respectivo informe y en la misma fecha el alcalde comunica al contratista la aceptación de la oferta, procediendo al expedir el respectivo registro presupuestal cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento del contrato tal como lo indica el artículo 71 del Decreto N°111 de 1996.

En cuanto a la expedición de garantías, el municipio indico desde el estudio previo y en clausulado de la aceptación de la oferta que no se exigirían garantías pero que

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

se garantizaría el cumplimiento del contrato con la forma de pago la cual se realizaría una vez se cumpla el contrato, situación coherente con lo indicado para el caso de contratos de mínima cuantía, en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

Para la Ejecución se verifico que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó a la Secretaria de Planeación e infraestructura, pero además se le comunicó la designación mediante oficio del 29 de mayo de 2023, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de inicio y en el acta de entrega y recibo final y en su informe certificó el cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del contratista.

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, se revisó el acta de entrega y recibo final de fecha 09 de junio de 2023, que además tiene el visto bueno del Alcalde, en la que se indica el cumplimiento del objeto contractual, También se revisa el informe del supervisor en el que da cuenta del cumplimiento del objeto contractual. Además, adjuntan acta de entrega de fecha 13 de junio de 2023, de los 7 computadores y otros elementos adquiridos mediante el proceso contractual, al rector de la Institución educativa técnica la Esmeralda con destino a la sala de informática, se revisó que la factura fue liberada una vez entregados los equipos.

se revisó el acta de liquidación del 15 de junio de 2023, en la que se efectúa el balance general del Contrato por \$32,340,000.00 Igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto, suscrita por el alcalde y el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

MCH-SA-MC-003-2023

SUMINISTRO DE AVES DE CORRAL PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LA TERCERA EDAD DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CHIVOR

VALOR: \$ 106,000,000.00

Se pudo establecer que se elaboraron estudios previos y análisis del mercado del sector, de conformidad con los requerimientos señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Se utilizó la modalidad de selección abreviada menor cuantía de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se puso a disposición de los interesados el

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

proyecto de pliego de condiciones que estuvo basado en los estudios previos, el cual contenía los ítems indicados en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del citado Decreto.

De otra parte, se verifico la expedición del CDP, previo al inicio del proceso de contratación.

Se verificó que, conforme a lo recomendado por el comité evaluador, con fecha 24 de octubre de 2024 mediante Resolución 20231024-001 se adjudicó el proceso contractual, procediendo a suscribir el contrato y expedir el registro presupuestal en la misma fecha, cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento del contrato tal como lo indica el artículo 71 del Decreto N°111 de 1996.

Para la Ejecución se verifico que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó a la Secretaria de Planeación e infraestructura, pero además se le comunicó la designación mediante oficio del 24 de octubre de 2023, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de inicio, el acta final y en su informe certificó el cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del contratista.

Se revisó que, para dar inicio a la ejecución del contrato, mediante acta del 27 de octubre de 2023, se aprobaron las pólizas, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que establece que para ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°3**

#### **CONDICION:**

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, teniendo como soporte la información reportada en el SIA OBSERVA, se revisó la factura de fecha 06 de noviembre de 2023, el acta de entrega y recibo final de fecha 31 de octubre de 2023, que además tiene el visto bueno del Alcalde, en la que se indica el cumplimiento del objeto contractual, informe del supervisor del 31 de octubre de 2023, que certifica el cumplimiento del objeto contractual, el informe del contratista en el que informa las actividades ejecutadas así: Entrega de insumos (10 Gallinas ponedoras con concentrado); 20 kilos de concentrado y capacitación sobre buenas prácticas avícolas, nutrición, manejo sanidad; La auditoría observó que las planillas de entrega a los usuarios finales que se encuentran firmadas o con la manifestación de no saber firmar con un total 180, solo indican: "Suministro Aves de corral para el proyecto productivo de la tercera edad del programa centro vida del municipio de

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Chivor” sin describir la cantidad de gallinas entregadas, ni registra la fecha en que se entregaron.

De otra parte, Revisados los documentos allegados en la controversia tales como planillas entrega de concentrado (33 Kilos a cada beneficiario) que en total son 182 tomando como válidas la firma o huella; se deduce que el total de concentrado entregado, relativamente corresponde a los 150 bultos de concentrado adquiridos teniendo en cuenta que en promedio el bulto contiene 40 kilos, sin embargo, la auditoria observa que las referidas planillas no tienen la fecha de entrega a los usuarios finales.

En lo que tiene que ver con la realización de la capacitación, teniendo en cuenta la comunicación del 30 de octubre de 2023, dirigida a la Secretaria de Planeación por el referente de adulto mayor y el director de asistencia técnica agropecuaria donde dan fe la realización de las 2 capacitaciones previas a la entrega de las gallinas y además allegan registro fotográfico de la misma se acepta que se realizaron las capacitaciones.

Por lo anterior y en razón a que la planilla de entrega de las gallinas no describe la cantidad entregada, ni la fecha, así mismo se observa que las planillas de entrega del concentrado allegadas en la controversia, tampoco registran la fecha y además presentan incoherencia en cuanto a la cantidad entregada (33 kilos) con respecto al informe del contratista que dice haber entregado 20 kilos, la auditoria observa que no registran la información básica, que permite la verificación, De otra parte, se observa falta de cuidado por parte del supervisor en las labores de supervisión y control, toda vez que en su informe indica que recibió el informe del contratista con los soportes, pero que conforme a lo indicado se concluye que los referidos documentos no fueron muy bien verificados por parte del supervisor.

**CRITERIO:**

Artículo 83 de la ley 1474 de 2011, que indica que “la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato...”

**CAUSA:**

Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

**EFEECTO:**

Control inadecuado de los documentos contractuales.

	<b>CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA</b> NIT. 691800721-8		Página	Página 37 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Se revisó el acta de liquidación del 08 de noviembre de 2023, en la que se efectúa el balance general del Contrato por \$106,000,000.00 Igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto, suscrita por el alcalde y el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

**MCH-SA-MC-002-2023**

**PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO Y DEL ADULTO MAYO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR**

**VALOR: \$214,750,000.00**

**ADICION: \$ 10,710,000.00**

Se verificó que los estudios previos y análisis del mercado del sector, se elaboraron de conformidad con los requerimientos señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Se utilizó la modalidad de selección abreviada menor cuantía de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se puso a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo que estuvo basado en los estudios previos, el cual contenía los ítems indicados en el Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De otra parte, se verifico la expedición del CDP, previo al inicio del proceso de contratación.

Se verificó que, de acuerdo con el informe del comité evaluador de fecha 18 de octubre de 2023, mediante Resolución 20231019-001 del 19 de octubre de 2023 se adjudicó el proceso contractual, procediendo a suscribir el contrato y expedir el registro presupuestal en la misma fecha, cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento del contrato tal como lo indica el artículo 71 del Decreto N°111 de 1996.

Para la Ejecución se verifico que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó a la Secretaria de Planeación e infraestructura, pero además se le comunicó la designación mediante oficio del 19 de octubre de 2023, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

## **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE FISCAL N°4**

### **CONDICIÓN:**

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**  
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7 40 58 80  
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

**mipg**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

En lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de inicio del 27 de noviembre de 2023, el acta final y en su informe reportó el cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del contratista, al respecto la auditoria observa que en cuanto a las labores del supervisor estas fueron cumplidas parcialmente, pues no exigió los soportes idóneos que dieran cuenta de la entrega de suvenires, almuerzos y desarrollo de actividades lúdicas que permitieran evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.

Se revisó que, para dar inicio a la ejecución del contrato, mediante acta del 19 de octubre de 2023, se aprobaron las pólizas, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que establece que para ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía.

Se observó que durante la ejecución del contrato se presentó una adición, suscrita el 05 de diciembre de 2023 y verificados algunos aspectos a tener en cuenta para llevar a cabo la adición, indicados en el numeral 3.3.2.2.2. del Manual de contratación adoptado mediante Decreto N°20230508-01 de 08 de mayo de 2023, tales como: solicitud por escrito del contratista con la cuantificación detallada de lo que se pretende adicionar; El análisis y la justificación emitida por el supervisor del contrato que sustente la adición; respuesta por escrito del ordenador del gasto en donde autoriza la adición, la auditoria no encontró los referidos documentos en el reporte de información a la Contraloría, por lo cual se formuló observación en el informe preliminar, siendo allegados con ocasión de la controversia y analizados por parte de la auditoria, estableciendo que cumplen con lo indicado en el numeral 3.3.2.2.2. del Manual de contratación. Así mismo se observó que la expedición y la aprobación de la ampliación de la cobertura de las pólizas solo se llevó a cabo hasta el 27 de diciembre de 2023.

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, teniendo como soporte la información reportada en el SIA OBSERVA, con base en los elementos indicados en el contrato inicial más los indicados en la adición como se muestra a continuación:

	<b>CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

No.	Descripción	Unid	Cant	V/Unit	Vr. Total
<b>DIA DEL CAMPESINO</b>					<b>\$ 84.750.000,00</b>
1	Entrega de Souvenir olla presión de 6 lt color gris	UND	555,00	\$ 90.000,00	\$ 49.950.000,00
2	Actividad lúdico, Recreativa y Cultural	DIA	4,00	\$ 2.250.000,00	\$ 9.000.000,00
3	Almuerzo para participantes a la actividad cultural	UND	1000,00	\$ 24.000,00	\$ 24.000.000,00
4	Ayudo logístico para el transporte	DIA	4,00	\$ 450.000,00	\$ 1.800.000,00
<b>DIA DEL ADULTO MAYOR</b>					<b>\$ 130.000.000,00</b>
1	Entrega de Souvenir ruana típica de lana de oveja de 1,55 x 1,20 metros doble fass	UND	400,00	\$ 325.000,00	\$ 130.000.000,00
<b>VALOR INICIAL</b>					<b>\$ 214.750.000,00</b>
<b>ADICION No. 1</b>					
<b>DIA DEL CAMPESINO</b>					<b>\$ 960.000,00</b>
1	Almuerzo para participantes a la actividad cultural	UND	40,00	\$ 24.000,00	\$ 960.000,00
<b>DIA DEL ADULTO MAYOR</b>					<b>\$ 9.750.000,00</b>
1	Entrega de Souvenir ruana típica de lana de oveja de 1,55 x 1,20 metros doble fass	UND	30,00	\$ 325.000,00	\$ 9.750.000,00
<b>VALOR ADICION</b>					<b>\$ 10.710.000,00</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>					<b>\$ 225.460.000,00</b>

Se revisó la factura de fecha 20 de diciembre de 2023, entrada de elementos a almacén de la misma fecha, el acta final de fecha 5 de diciembre de 2023, que además tiene el visto bueno del Alcalde, en la que se indica el cumplimiento del objeto contractual, informe del supervisor del 5 de diciembre de 2023, en el que reporta el cumplimiento del objeto contractual y el informe final del contratista, la auditoría observa incoherencia entre las fechas de los citados documentos, registro fotográfico no legible y de planillas adjuntas observa que no incluye datos en el encabezado que permitan precisar que es lo que está entregando ni en qué fecha, solo indica nombre de la vereda y enseguida nombres apellidos y firmas, al respecto la auditoría formuló observación en el informe preliminar y con ocasión de la controversia los gestores fiscales allegaron las planillas soporte de entrega de las ruanas, siendo revisadas por la auditoría, tomando como válidas las firmas, huellas o manifestación de no firmar y efectuado el recuento como se muestra en el cuadro siguiente, la auditoría establece el recibido de un total de 403 ruanas, concluyendo

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

entonces que de 27 ruanas no existe soporte alguno que evidencie la entrega a los usuarios finales. Así las cosas y teniendo en cuenta que cada ruana tiene un costo de \$325,000.00 **se establece un detrimento por la suma de \$8,775,000.00**

PLANILLAS ENTREGA RUANAS	
VEREDAS	CON FIRMA O HUELLA SIN CONSECUTIVO
CENTRO	132
ALIMENTOS	12
PINO	39
LA ESPERANZA	10
CAMOYO	27
GUALI	11
SAN CAYETANO	10
SAN MARTIN	26
SAN FRANCISCO	22
LA ESMERALDA	15
PLAYA/JUGUA	14
HIGUERON	20
CHIVOR CHIQUITO	17
SINAI	41
PLANILLA SIN INDICAR VEREDA	7
<b>TOTAL</b>	<b>403</b>

Fuente: Planillas allegadas en controversia

Verificadas las planillas soporte de entrega de las ollas a presión de 6 litros color gris, allegadas por los gestores fiscales en la controversia; tomando como válidas las firmas, huellas o manifestación de no firmar y efectuado el recuento como se muestra en el cuadro siguiente, la auditoria establece el recibido de un total de 445 ollas, concluyendo entonces que de 10 ollas no existe soporte alguno que evidencie la entrega a los usuarios finales. Así las cosas y teniendo en cuenta que cada olla tiene un costo de \$90,000.00 **se establece un detrimento por la suma de \$900,000.00**

PLANILLAS ENTREGA OLLAS A PRESION DE 6 LTS			
VEREDAS	CON FIRMA O HUELLA EN CONSECUTIVO	CON FIRMA O HUELLA SIN CONSECUTIVO	TOTAL
CENTRO	68	22	90
ALIMENTOS	18	0	18
PINO	51	16	67
LA ESPERANZA	14	1	15

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

CAMOYO	34	3	37
GUALI	19	0	19
SAN CAYETANO	9	1	10
SAN MARTIN	38	1	39
SAN FRANCISCO	30	9	39
LA ESMERALDA	20	2	22
PLAYA/JUGUA	11	5	16
HIGUERON	20	6	26
CHIVOR CHIQUITO	22	1	23
SINAI	53	12	65
PLANILLA SIN INDICAR VEREDA	39	20	59
<b>TOTAL</b>	<b>446</b>	<b>99</b>	<b>545</b>

Fuente: Planillas allegadas en controversia

De otra parte, se establece hallazgo administrativo en razón a que las planillas que remitieron como soporte de la entrega de las ollas, no tienen encabezado, ni fecha, de tal manera que se pueda verificar que efectivamente corresponden al producto entregado.

Con respecto a la entrega de los 1040 almuerzos que se adquirieron, los gestores fiscales en la controversia manifiestan que se realizaron cuatro reuniones de celebraciones del día del campesino en área rural sector Sinaí, el Pino, Gualí y San Martín y allegan registro fotográfico que da cuenta de la realización del evento, de lo cual la auditoría no acepta este soporte para demostrar la evidencia de la entrega de los almuerzos, en razón a que con las fotos es imposible identificar la entrega de los 1040 almuerzos.

De otra parte, en cuanto a lo expresado en la controversia que indica que: "De acuerdo a la población del sector rural que son 1.841 personas información DANE, contenida en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, estableció que asistiría aproximadamente el 55% de la población rural, basado también en la asistencia registrada en años anteriores, en tal razón asistieron en cada una de las reuniones un promedio de 280 personas entre niños, niñas, madres de hogar, padres, personas de la tercera edad" no se acepta como respuesta en razón a que este tipo de análisis pudo haber servido para la etapa de planeación de la actividad, mas no se puede tomar como soporte legal e idóneo de la entrega de los 1040 almuerzos, aunado a que los gestores fiscales expresan que no hay registro escrito de la entrega de almuerzos porque a la comunidad no le gusta y no les parece que tengan que firmar por la entrega de un almuerzo, para la auditoría no es un argumento válido, pues el diligenciamiento de las planillas de control no se tratan de gustos, sino de permitir tener evidencia cierta, legal e idónea que dé cuenta de la cantidad de almuerzos realmente entregados, sin embargo, la Auditoría, para el conteo de la

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

entrega de los almuerzos toma como válidas las planillas que reportaron como soporte de la entrega de las ollas (folios 276 al 306 según se lee en las planillas), dando un total de 445 recibidos como se muestra en el cuadro que sigue, estableciendo entonces que de 595 almuerzos no se tiene evidencia de la entrega a los usuarios finales, así las cosas y teniendo en cuenta que cada almuerzo tiene un costo de \$24,000.00 **se establece un detrimento por un total de \$14,280,000.00**

PLANILLAS OLLAS- VALIDA TAMBIEN PARA ALMUERZOS

VEREDAS	CON FIRMA O HUELLA EN CONSECUTIVO	CON FIRMA O HUELLA SIN CONSECUTIVO	TOTAL
CENTRO	68	22	90
ALIMENTOS	18	0	18
PINO	51	16	67
LA ESPERANZA	14	1	15
CAMOYO	34	3	37
GUALI	19	0	19
SAN CAYETANO	9	1	10
SAN MARTIN	38	1	39
SAN FRANCISCO	30	9	39
LA ESMERALDA	20	2	22
PLAYA/JUGUA	11	5	16
HIGUERON	20	6	26
CHIVOR CHIQUITO	22	1	23
SINAI	53	12	65
PLANILLA SIN INDICAR VEREDA	39	20	59
<b>TOTAL</b>	<b>446</b>	<b>99</b>	<b>545</b>

Fuente: Planillas allegadas en controversia

En lo que tiene que ver con el desarrollo de la actividad lúdico cultural, los gestores fiscales allegan registro fotográfico donde se observa la presentación de un grupo musical en los cuatro sectores de las veredas: El Pino, San Martín, Sinaí y Gualí, con lo cual se evidencia el cumplimiento de la referida actividad.

En cuando al apoyo logístico para el transporte, los gestores fiscales no hicieron manifestación alguna ni allegaron soporte legal e idóneo que permitiera evidenciar el cumplimiento de los 4 apoyos por valor unitario de \$450,000.00 para un total de **\$1,800,000.00 que la auditoria establece como detrimento**, por un servicio del cual no se tiene evidencia de haberse recibido.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la auditoria establece un **detrimento por la suma total de \$25,755,000.00.**

En cuanto al Acta de liquidación los gestores hacen aclaración respecto de la fecha indicando un error de transcripción, indicando que corresponde al 28 de diciembre de 2023; en la que se efectúa el balance general del Contrato por \$225,460,000.00 Igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto, suscrita por el alcalde y el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

#### **CRITERIO:**

Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que dice: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

Artículo 3 del Decreto 403 de 2020, literal d) Principio de economía que dice: En virtud de este principio, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados.

#### **CAUSA:**

Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

#### **EFECTO:**

Genera un detrimento Fiscal por la suma de \$25,755,000.00

Finalmente, se revisó el acta de liquidación del 08 de diciembre de 2023, en la que se efectúa el balance general del Contrato por \$225,460,000.00 Igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto, suscrita por el alcalde y el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

MCH-SA-MC-004-2023

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

**REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, LUDICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL XVI FESTIVAL MINERO, AGUINALDO NAVIDEÑO Y FIN DE AÑO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR**  
**VALOR INICIAL: \$185,424,000.00**  
**ADICION N°1: \$ 55,186,000.00**  
**ADICION N°2: \$ 6,900,000.00**

En cuanto a los estudios previos y análisis del mercado del sector, se verificó que se elaboraron de conformidad con los requerimientos señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Se utilizó la modalidad de selección abreviada menor cuantía de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se puso a disposición de los interesados el proyecto y el pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo que estuvo basado en los estudios previos, el cual contenía los ítems indicados en el Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De otra parte, se verifico la expedición del CDP con fecha 4 de octubre de 2023, previo al inicio del proceso de contratación.

Se verificó que, de acuerdo con el informe del comité evaluador de fecha 7 de noviembre de 2023, mediante Resolución 20231107-001 del 7 de noviembre de 2023 se adjudicó el proceso contractual, procediendo a suscribir el contrato con fecha 8 de noviembre de 2023 y expedir el registro presupuestal en la misma fecha, cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento del contrato tal como lo indica el artículo 71 del Decreto N°111 de 1996.

Para la Ejecución se verifico que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó a la Secretaria de Gobierno y se le comunicó la designación mediante oficio del 8 de noviembre de 2023, sin embargo se evidencio que mediante oficio del 8 de noviembre de 2023 el alcalde también designo como supervisora a la secretaria de Planeación a quien se le encargo de la supervisión de las Actividades Culturales, lúdicas, deportivas y recreativas N° 12 a 14; 17, 20 y 23 del contrato; cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

En lo referente a las labores de supervisión se observó que el acta de inicio del 16 de noviembre de 2023, y el Acta parcial 2, fueron firmadas por la secretaria de Gobierno Mary Luz Amado Arcos y la ingeniera Sandra Victoria García Buitrago, Secretaria de Planeación, en calidad de supervisoras, mientras que el Acta parcial N°1 solamente por la Secretaria de Gobierno como supervisora, situación coherente con las actividades indicadas para la supervisión.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE FISCAL N°5

### CONDICION:

Se revisó que el acta de inicio se suscribió el 16 de noviembre de 2023 y revisados los documentos allegados por los gestores fiscales con ocasión de la controversia, relacionados con las pólizas y su aprobación, se establece que efectivamente estas fueron expedidas el 9 y 15 de noviembre de 2023, aprobadas con fecha 15 de noviembre de 2023, previo a la suscripción del acta de inicio, observando que dieron cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2011.

Se observó que durante la ejecución del contrato se presentaron 2 adiciones, la primera suscrita el 05 de diciembre de 2023, y la N°2 el 27 de diciembre de 2023, de lo cual, revisados los documentos de fecha 4 de diciembre de 2023, allegados respecto de la adición 1, se concluye que corresponden a los indicados en el numeral 3.3.2.2.2. del Manual de contratación adoptado mediante Decreto N°20230508-01 de 08 de mayo de 2023.

En la verificación de la ejecución, se revisaron las Actas Parciales encontrando lo siguiente:

- Acta parcial 1: suscrita el 24 de noviembre de 2023, por una supervisora, la contratista y con visto bueno del Alcalde, registran la ejecución del contrato por \$73,000,000.00 e indican como documentos adjuntos el informe del contratista y el informe del supervisor. Revisado el informe de la contratista, presenta la factura del 27 de noviembre de 2023, por la presentación de artistas detallados en el contrato en los numerales 3, 4, 5 y 6 de la cláusula 3 del contrato que indica las actividades específicas, por la suma de \$73,000,000.00 y adjunta los contratos suscritos con los representantes legales de los artistas o agrupaciones musicales, donde se observa que el contrato suscrito con Andrés Felipe Torres Vargas, representante de la orquesta Quinta Esquina, en el valor del contrato en letras dice veinte millones y en número \$18,000.000.00, y el contrato con Vannesa Andreina Atalido, representante de la Orquesta Caracas Big Band, en el valor del contrato dice Veinte millones quinientos mil pesos y en número \$19,500.000.00; documentos que al parecer no fueron revisados por la supervisora, observando **incumplimiento parcial de las labores del supervisor**. Por su parte el informe de la supervisora (Secretaria de Gobierno) indica la ejecución de las siguientes actividades:

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7 40 58 80

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

### 8. CANTIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

No.	Descripción	Unid	Cant	V/Unit	Vr. Total
<b>ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL XVI FESTIVAL MINERO</b>					
1	Presentación artística y cultural música tropical	Evento	1	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00
2	Presentación artística y cultural música tropical	Evento	1	\$ 20.500.000,00	\$ 20.500.000,00
3	Presentación artística y cultural grupo de música regional mexicana reconocidos a nivel Nacional y Departamental.	Evento	1	\$ 21.000.000,00	\$ 21.000.000,00
4	Presentación de emulo KAROL G.	Evento	1	\$ 10.500.000,00	\$ 10.500.000,00
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>					<b>\$73.000.000,00</b>

Con respecto a las especificaciones técnicas indicadas en la misma cláusula 3 del contrato, el informe de la supervisora no hizo referencia, en razón a que conforme a la cláusula cuarta del contrato, se estableció que se pagaría al contratista el 40% de valor del contrato cuando se presentara a la supervisión copia de los contratos de las orquestas, grupos y artistas musicales que se ofertaron para presentarse en los días de las actividades a realizarse en el marco del XVI festival minero, aguinaldo navideño y fin de año a realizarse en el municipio de Chivor.

- Acta Parcial 2, suscrita el 26 de diciembre de 2023, por las 2 supervisoras, la contratista y con visto bueno del Alcalde, registran la ejecución del contrato por \$167,554,000.00 e indican como documentos adjuntos el informe del contratista y el informe del supervisor. Revisado el informe de la contratista, presenta la factura del 26 de diciembre de 2023, por la suma de \$167,554,000.00, describiendo 28 ítems que corresponden a los numerales 1, y del 7 al 23 de la cláusula 3 del contrato que indica las actividades específicas, precisando que el numeral 2 no fue incluido y correspondía a: "Presentación artística y cultural grupo de música regional mexicana reconocida a nivel Nacional y Departamental por \$19,500,000.00 pero al parecer en su reemplazo facturo Una presentación artística y cultural agrupación de música interpretación de música del altiplano cundiboyacense por el mismo valor, de lo cual la auditoria observó que de esta modificación no subieron al SIA observa el respectivo documento; también facturó las actividades indicadas en la adición N°1 del 5 de diciembre de 2023. **NO se evidencio la factura** de las actividades de la adición N°2 pero sí están incluidas en el informe de la contratista. Al respecto y con ocasión de la controversia los gestores fiscales expresan que se realizó una modificación al contrato original a través de un acta de ítems no previstos ya que no se modificó el valor y la duración del contrato, teniendo en cuenta que el día

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

viernes 8 de diciembre hacia falta la presentación de una grupo cultural y artístico y que la razón de esta modificación fue que la presentación del grupo musical norteño que fue donada por la Licorera de Boyacá y así de esta manera quedaron los recursos disponibles para la presentación artista faltante del día viernes 8 de diciembre, así mismo expresan que en razón a lo anterior se incorporaron al contrato dos ítems no previstos median el acta respectiva sin cambiar el objeto, valor y duración del contrato y que anexan acta de ítems no previstos; la auditoria precisa que en los documentos de controversia no allegaron la mencionada acta de ítems no previstos y no acepta la justificación en razón a que conforme lo indica el numeral 3.3.2.2.1 del Manual de Contratación del Municipio para las modificaciones deben aportarse y verificarse como mínimo los siguientes documentos:

Los documentos que deben aportarse y verificarse como mínimo son:

1. La manifestación escrita del contratista en la que conste su solicitud de modificación debidamente justificada.
2. La manifestación escrita del supervisor y/o Interventor del contrato donde justifica la solicitud modificatoria del contrato.
3. La solicitud de modificación hecha por el ordenador del gasto de parte del contratista en atención a las recomendaciones dadas por el supervisor o interventor.
4. Concepto de la Secretaría de Planeación del análisis y la viabilidad de las modificaciones al contrato.

Por lo anterior se configura hallazgo administrativo en cuanto a la modificación del contrato, sin adjuntar los documentos antes citados. Así mismo confirma que no adjuntaron la factura de las actividades de la Adición 2, pero que, si están relacionadas en el informe del contratista, en razón a que los gestores fiscales manifiestan que no encontraron las 2 actividades de la adición en el informe, de lo cual la auditoria precisa que se encuentran indicadas en los numerales 35 y 36 del informe cuenta Acta parcial 2.

por su parte el informe de las supervisoras: Secretaria de Gobierno y Secretaria de Planeación, con fecha 27 de diciembre de 2023, en la conclusión indica que el contratista hasta esa fecha ha cumplido con el objeto del contrato, de lo cual la auditoria observa que con respecto a las especificaciones técnicas indicadas en la misma cláusula 3 del contrato, el informe de la supervisora no hizo referencia alguna, por lo cual se observa incumplimiento parcial de las labores del supervisor.

Revisados los soportes subidos a la plataforma SIA OBSERVA, se encuentra lo siguiente:

Del ítem N° 30 de la adición N°1 del contrato, relacionado con la presentación de carrozas y comparsas, con ocasión de la controversia los gestores fiscales aclararon que se presentaron 6 carrozas, y que dieron un incentivo monetario de participación y se apoyó con parte de material para su elaboración y remitieron las planillas de

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

entrega del incentivo las cuales dan cuenta del desarrollo de la actividad contratada, sin embargo la auditoría observa que no se dio cumplimiento del veredicto emitido por el jurado, mediante Acta de los Jurados de fecha 23 de diciembre de 2023, indica que al primer puesto se le entregan \$600,000.00; al segundo puesto \$500.000.00 y al tercer puesto \$400.000.00

Del ítem 26, de la adición N°1, relacionado con “Premiación para los participantes, entrega de cintas distinción a los bovinos ganadores y entrega de incentivos a los ganadores y participantes en la feria ganadera en insumos agropecuarios, FERIA GANADERA” se observa como soporte planillas de registro de participantes en la feria ganadera en las diferentes categorías, y planillas de feria ganadera Premiación. Respecto de la premiación en cada categoría, los incentivos para los participantes y la cantidad entregada, los gestores fiscales en la controversia allegan comunicación de la oficina de Asistencia Técnica Agropecuaria municipal donde relaciona la premiación entregada a los ganaderos de acuerdo a las 12 categorías evaluadas con su primer, segundo y tercer puesto, los ganadores fuera de serie incluyendo las cintas de distinción para los bovinos ganadores y también se tuvo en cuenta a la participación de los 40 ganaderos que no clasificaron entre los tres primeros puestos, para entregarles incentivo de participación como reconocimiento. Documento que fue revisado por la auditoría, encontrando que da aclaración suficiente.

Respecto de los incentivos festival Gastronómico e incentivo festival Artesanal, cada ítem por valor de \$3,000,000.00, de lo cual la auditoría observo que no se evidencia ningún soporte de la referida entrega de tal manera que se pudiera establecer a quienes, y porque valor se entregó el incentivo, en la controversia indicaron que se entregaron incentivos a los gestores culturales del municipio que participaron presentando sus destrezas culinarias y muestras artesanales, todas elaboradas por ellos mismos; que los incentivos fueron entregados no solo como reconocimiento por su participación, sino también como una motivación para que continúen desarrollando sus proyectos de emprendimiento en el ámbito cultural y artesanal motivándolos a continuar, también se financio la logística para los stand donde los gestores culturales realizaron su participación y muestras ante la comunidad en general y anexaron documento de planilla de entrega de incentivo a los gestores culturales, de lo cual la Auditoría reviso las planillas encontrando que con fecha 29 de diciembre de 2024, registran la entrega de \$200,000,00 a cada uno de los 24 participantes en el festival, correspondiendo a 12 en artesanías y 12 en gastronomía para un total de \$4,800,000.00 entregados como incentivo, pero con respecto al financiamiento de la logística para los stand donde los gestores culturales realizaron sus muestras ante la comunidad en general no demostraron con ningún documento legal e idóneo del pago realizado, por lo cual se **establece un pago no justificado**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

por la suma de \$1,200,000.00 considerado como una disminución en el patrimonio del Estado.

Del ítem Entrega incentivo navideño tipo juguete para los niños y niñas en el marco del aguinaldo del niño chivoreño, la auditoría observo que **no se evidencia soporte idóneo** que permita establecer que efectivamente se entregaron más de 400 como indica el informe de la contratista. La controversia informo que se realizó entrega de juguetes y anexan las planillas, además expresan que en el informe de auditoría se menciona que se entregaron 400 juguetes y aclaran que mediante acta de ítems no previstos de fecha 5 de diciembre de 2023 se estableció un nuevo ítems teniendo en cuenta que para la fecha de diciembre del año 2023 los juguetes en mención ya no se encontraban en el inventario del mercado comercial en su gran mayoría, en tal razón en el acta de ítems no previsto se estableció una nuevo ítems con una relación de juguetes a entregar en una cantidad aproximada de 276 juguetes de acuerdo al listado que se actualizo a la fecha para ser entregados en el marco de la celebración del aguinaldo del niño Chivoreño. Al respecto la auditoría se permite precisar y reiterar que en el informe del contratista del acta parcial 2, se indicó que se entregaron más de 400 incentivos, sin embargo, la respuesta allegada donde indica que en el Acta de ítems no previstos se estableció un nuevo ítem de juguetes a entregar en 276 incentivos aproximadamente coinciden con los determinados con las planillas de recibido allegadas. pero la auditoría precisa que en los documentos de controversia no allegaron la mencionada acta de ítems no previstos y no acepta la justificación en razón a que no aportaron los documentos para efectuar las modificaciones de las especificaciones técnicas del contrato conforme lo indica el numeral 3.3.2.2.1 del Manual de Contratación del Municipio, que indica: para las modificaciones deben aportarse y verificarse como mínimo los siguientes documentos:

- Los documentos que deben aportarse y verificarse como mínimo son:
1. La manifestación escrita del contratista en la que conste su solicitud de modificación debidamente justificada.
  2. La manifestación escrita del supervisor y/o interventor del contrato donde justifica la solicitud modificatoria del contrato.
  3. La solicitud de modificación hecha por el ordenador del gasto de parte del contratista en atención a las recomendaciones dadas por el supervisor o interventor.
  4. Concepto de la Secretaría de Planeación del análisis y la viabilidad de las modificaciones al contrato.

Por lo anterior, se establece el incumplimiento del referido numeral.

#### CRITERIO:

Numeral 3.3.2.2.2. del Manual de contratación adoptado mediante Decreto N°20230508-01 de 08 de mayo de 2023, que indica los aspectos a tener en cuenta en caso de Adición, tales como: solicitud por escrito del contratista con la

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

cuantificación detallada de lo que se pretende adicionar; el análisis y la justificación emitida por el supervisor del contrato que sustente la adición; respuesta por escrito del ordenador del gasto en donde autoriza la adición.

Artículo 3 del Decreto 403 de 2020, literal d) Principio de economía que dice: En virtud de este principio, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados.

**CAUSA:**

Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

**EFECTO:**

Genera un detrimento Fiscal por la suma de \$1,200,000.00

MCH-CD-SP-016-2023

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE CONTRATACION E INTERVENTORIA DEL MUNICIPIO DE CHIVOR VALOR \$20,000,000.00

Respecto de los estudios y documentos previos, se verificó que se elaboraron de conformidad con los requerimientos señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°6**

**CONDICION:**

Se verificó que la modalidad de contratación correspondió a la Contratación Directa, por tratarse de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, pero en cuanto a la constancia escrita que debe dejar el ordenador del gasto referente a la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, se observó que la referida certificación fue expedida por la supervisora del contrato, con lo cual se **incumple lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1582 de 2015.**

De otra parte, se verifico la expedición del CDP, previo al inicio del proceso de contratación.

	<b>CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Para la Ejecución se verifico que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó a la Secretaria de Planeación e infraestructura, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de entrega y recibo final, donde indica el cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del contratista.

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, se revisó el acta de entrega y recibo final de fecha 13 de abril de 2023, que además tiene el visto bueno del Alcalde, en la que se indica el cumplimiento del objeto contractual, al respecto la Auditoria reviso el documento estableciendo que cumple con lo estipulado en el contrato.

se revisó el acta de liquidación del 24 de agosto de 2023, en la que se efectúa el balance general del Contrato por \$20,000,000.00 Igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto, suscrita por el alcalde y el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

#### **CRITERIO:**

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dice "...Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

#### **CAUSA:**

Desconocimiento de la norma, para la modalidad de contratación directa

#### **EFEECTO:**

Incumplimiento de la norma.

Con respecto a los contratos de obra pública y los relacionados con el medio ambiente seleccionados en la muestra, luego de evaluada la controversia se profirió el informe técnico definitivo por la Dirección de Obras y Valoración de Costos

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

ambientales de esta Contraloría, en el que se configuró el HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE FISCAL N°7, el cual forma parte integral del presente informe y se envía en el Anexo.

### 2.1.2.3 Cobertura del Componente de la Gestión Ambiental

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son proteger los recursos naturales, garantizar el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales g) Desarrollo sostenible y h) Valoración de Costos Ambientales, y lo cual se verificó en el proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por el Municipio de Chivor, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- Ley 99 de 1993, ART 111. (Modificado por el art. 106, Ley 1151 de 2007); (Modificado por el art. 210, Ley 1450 de 2011); (Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, modificado por el artículo 3 de la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023). Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales.
- Ley 142 de 1994 "Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- Ley 373 de 1997 "Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua"
- Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Artículo 88. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS.
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

- Resolución 2115 de 2007 "características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano".
- Resolución 0330 de 2017 "se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico"
- Agenda 2030, en la Asamblea General de la ONU sobre el compromiso de los 17 ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible en los que se busca, entre otros, proteger el medio ambiente (Objetivos 6, 13 y 15).

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Tomando como soporte la ficha técnica ambiental rendida con la cuenta de la vigencia 2023, se establece que el municipio de Chivor contó con una apropiación definitiva por la suma de \$1,119,239,259 destinados así: para el sector de agua potable y saneamiento básico la suma de \$878,252,815 que corresponde al 78,47%; para el sector Medio Ambiente \$228,986,444 que corresponde al 20,46%; para el sector Prevención y atención de desastres presupuesto \$12,000,000.00 que equivalen al 1,07%; del total presupuestado; recursos que fueron comprometidos en la suma de \$1,022,121,761; mediante la ejecución de procesos contractuales y la suscripción de convenios interadministrativos que equivale al 91,32% del presupuesto asignado, quedando por ejecutar la suma de \$97,117,497, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N°4  
INVERSION AMBIENTAL

PROGRAMAS		VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	\$ 427,390,096	\$ 427,390,096	\$ -
	PTAP	\$ -	\$ -	\$ -
	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO	\$ 216,151,604	\$ 210,638,207	\$ 5,513,397
	PTAR	\$87,057,572	\$ -	\$87,057,572
	RESIDUOS SOLIDOS	RECOLECCION Y DISPOSICION	\$ 147,653,542	\$ 143,107,014

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7 40 58 80

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

	PROYECTOS LOCALES	\$ -	\$ -	\$ -
	PROYECTOS REGIONALES	\$ -	\$ -	\$ -
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 878,252,815</b>	<b>\$ 781,135,317</b>	<b>\$ 97,117,497</b>

MEDIO AMBIENTE	REFORESTACION	Sub Total	Sub Total	TOTAL
	MANEJO DE CUENCAS	\$ -	\$ -	\$ -
	EDUCACION AMBIENTAL	\$ -	\$ -	\$ -
	PROTECCION DE RECURSOS NATURALES	\$ -	\$ -	\$ -
	RECUPERACION DE SUELOS	\$ -	\$ -	\$ -
	ADQUISICION DE AREAS ESTRATEGICAS PARA CONSERVACION HIDRICA	\$ 228,986,444	\$ 228,986,444	\$ -
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 228,986,444</b>	<b>\$ 228,986,444</b>	<b>\$ -</b>

PAD	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	CDGRD	\$ -	\$ -	\$ -
		CMGRD	\$ 12,000,000	\$ 12,000,000	\$ -
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 12,000,000</b>	<b>\$ 12,000,000</b>	<b>\$ -</b>	

OTRA INVERS.	PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL	\$ -	\$ -	\$ -
	PLAZAS DE MERCADO	\$ -	\$ -	\$ -
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,119,239,259</b>	<b>\$ 1,022,121,761</b>	<b>\$ 97,117,497</b>

En cuanto a las acciones pertinentes para la adquisición de los predios de interés hídrico, de acuerdo al artículo 111 de la ley 99 de 1993 Modificado por el artículo 106 de la Ley 1151 de 2007, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 y Reglamentado por el Decreto 953 de 2013, la auditoria verificó que durante la vigencia 2023 el Municipio de Chivor adquirió un predio de interés hídrico, mediante el contrato MCH-CD-CV-001-2023 por la suma de \$228,986,444.00, materializado mediante escritura pública N°119 del 29 de diciembre de 2023, de la Notaria Única de Somondoco por lo que se observa el cumplimiento de la norma.

La siguiente tabla muestra 28 procesos contractuales suscritos por el municipio de Chivor dentro de los cuales se invirtieron recursos en el sector Medio ambiente, indicando que se contrató un total de \$1,119,239,258.80 se ejecutó y se recibió un total de \$1,022,121,761.06 y se pagó un total de \$793,135,317.06, se liberaron saldos por \$ 10,059,925.42 y en cuentas por pagar quedaron \$228,986,444.00 y quedo en reserva la suma de \$87,057,572.32

De los contratos citados se evaluaron 12 contratos, que sumaron un total de **\$654,744.303.06**, estableciendo entonces que **del total contratado**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

**\$1,119,239,258.80 se auditó el 58,50%;** precisando que la Dirección de obras y valoración de costos ambientales de esta Contraloría efectuó evaluación y realizó visita técnica a **6 contratos señalados con \*** presentando el respectivo informe que se incluyó en el acápite de evaluación contractual, y **6 contrato los evaluó la auditora**, mediante los documentos contenidos en la carpeta contractual publicados en SECOP y reportados en SIA OBSERVA y señalado con +; como se indica a continuación:

**Cuadro N°5  
CONTRATOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL**

Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Valor Contratado	Valor Ejecutado	Pagos Efectuados
MCH-CD-SP-001-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LOS SECTORES DE TRANSPORTE, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO Y DE EDUCACIÓN QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	24,750,000.00	24,750,000.00	24,750,000.00
MCH-MIN-PS-047-2023	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE SAN CAYETANO- LA PLAYA- SAN FRANCISCO- GUALI Y DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DEL PINO DEL MUNICIPIO DE CHIVOR	13,223,500.00	13,223,500.00	13,223,500.00
*MCH-MIN-OB-004-2023	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO, SECTOR SALIDA QUEBRADA LOS TRABAJOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR	32,297,000.00	32,297,000.00	32,297,000.00
MCH-MIN-OB-007-2023	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE SAN CAYETANO- LA PLAYA- SAN FRANCISCO- GUALI Y DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DEL PINO DEL MUNICIPIO DE CHIVOR	11,625,000.00	11,625,000.00	11,625,000.00
* MCH-SA-MC-001-2023	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA PINO PARTE BAJA, VEREDA CENTRO SECTOR LA CAPILLA Y BARRIO NUEVO DEL MUNICIPIO DE CHIVOR	325,494,596.20	325,494,596.20	325,494,596.20
+MCH-MIN-CONS-003-2023	ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIVOR	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7 40 58 80

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

**mipg**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 56 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

*MCH-MIN-OB-002-2023	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DEL CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACÁ	48,304,334.77	48,304,334.77	48,304,334.77
*MCH-MIN-OB-008-2023	CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS PARA VIVIENDAS DE PERSONAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CHIVOR	27,092,946.05	27,092,946.05	27,092,946.05
*MCH-SA-MC-006-2023	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIVOR DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	66,182,921.46	66,182,921.46	66,182,921.46
*MCH-SA-MC-007-2023	CONSTRUCCION DE SISTEMAS SEPTICOS PARA VIVIENDA DEL SECTOR RURAL DE LAS FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CHIVO	74,571,402.00	69,058,004.58	69,058,004.58
+MCH-CD-AG-001-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMO ESTRATEGIA DE LA REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACÁ	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00
+MCH-CD-AG-002-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMO ESTRATEGIA DE LA REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACÁ	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00
+ MCH-CD-AG-003-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMO ESTRATEGIA DE LA REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACÁ	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00
MCH-CD-AG-013-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMO ESTRATEGIA DE LA REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACÁ	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00
MCH-CD-AG-014-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMO ESTRATEGIA DE LA REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACÁ	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7 40 58 80

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 95
	Macroproceso	MISICNAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

MCH-CD-AG-015-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMO ESTRATEGIA DE LA REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACÁ	4,800,000.00	4,800,000.00	4,800,000.00
MCH-CD-AG-020-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMO ESTRATEGIA DE LA REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACÁ	4,980,000.00	4,980,000.00	4,980,000.00
MCH-CD-AG-021-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMO ESTRATEGIA DE LA REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACÁ	4,980,000.00	4,980,000.00	4,980,000.00
MCH-CD-AG-022-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMO ESTRATEGIA DE LA REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACÁ	4,980,000.00	4,980,000.00	4,980,000.00
MCH-CD-AG-030-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMO ESTRATEGIA DE LA REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACÁ	4,980,000.00	4,980,000.00	4,980,000.00
MCH-CD-AG-031-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMO ESTRATEGIA DE LA REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACÁ	4,980,000.00	4,980,000.00	4,980,000.00
MCH-CD-AG-032-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMO ESTRATEGIA DE LA REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACÁ	4,980,000.00	4,980,000.00	4,980,000.00
+ MCH-MIN-SUM-015-2023	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR DEL MUNICIPIO DE CHIVOR	29,200,000.00	29,200,000.00	29,200,000.00

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7 40 58 80

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 58 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

MCH-CD-CI-002-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE EN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA DISPOSICIÓN FINAL, MUNICIPIO DE CHIVOR – BOYACÁ	17,059,042.00	12,512,514.00	12,512,514.00
+MCH-SA-SI-004-2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR DEL MUNICIPIO DE CHIVOR	42,714,500.00	42,714,500.00	42,714,500.00
MCH-CD-CV-001-2023	COMPRA DE UN PREDIO DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICO	228,986,444.00	228,986,444.00	
MCH-ESAL-001-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y COOPERACION PARA LA ATENCION Y PREVENCION DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR, TENIENDO EN CUENTA LA MISION DEL CUERPO DE BOMBEROS Y LA LEY 1575	12,000,000.00	12,000,000.00	12,000,000.00
MCH-SA-MC-009-2023	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL TALUD DONDE SE ENCUENTRA EL DESCOLE DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS EN LA PTAR EN LA QUEBRADA RECEPTORA NN DEL MUNICIPIO DE CHIVOR – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	87,057,572.32		
<b>TOTALES</b>		<b>1,032,181,686.48</b>	<b>1,022,121,761.06</b>	<b>793,135,317.06</b>

Fuente: formato F013 AGR

De la verificación de 6 contratos revisados por la Auditora se indica lo siguiente:

**MCH-MIN-CONS-003-2023**

**ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIVOR**  
VALOR: \$ 20,000,000.00

Revisados los estudios previos se observa que incluyen los aspectos indicados en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto N°1082 de 2015, para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, precisando que el CDP se expidió con fecha 23-03-2023, previo al proceso contractual.

En cuanto a la expedición de garantías, el municipio indico en el estudio previo que se exigiría una garantía única con los siguientes amparos: Seriedad de la Oferta y cumplimiento; además indico que el oferente que resultare adjudicatario del proceso debe presentar una garantía de cumplimiento con los siguientes amparos:

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**  
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7 40 58 80  
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	<b>CONTABILIDAD GENERAL DE BOYACÁ</b> N.T. 891800721-8		Página	Página 59 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Tabla 1 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término de duración y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio y los bienes suministrados	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (03) año mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más

Sin embargo, revisada la aceptación de la oferta, se observa que en la cláusula Decima primera en cuanto a las garantías indica que el municipio aplica el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que indica la no obligatoriedad de la garantía en el proceso de selección de mínima cuantía, al respecto la auditoria observa que el artículo que indica esta situación es el 2.2.1.2.1.5.5. del mismo Decreto y modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y de otra parte en cuanto a la exigencia de la garantía, la auditoria observó que existe contradicción entre lo indicado en los estudios previos y la aceptación de la oferta, situación que en la controversia fue aclara por los gestores fiscales indicando que se cometió un error involuntario en la transcripción de los estudios previos, por lo cual la auditoria precisa a los gestores fiscales que para elaborar los estudios previos para la contratación de mínima cuantía es necesario tener en cuenta el contenido mínimo de estos que se encuentra reglado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para la Ejecución se verifico que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó a la Secretaria de Planeación e infraestructura, pero además se le comunicó la designación mediante oficio del 22 de septiembre de 2023, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de entrega y recibo final, donde indica el cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del contratista.

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, se revisó el acta de entrega y recibo final de fecha 22 de septiembre de 2023, que además tiene el visto bueno del Alcalde, en la que se indica el cumplimiento del objeto contractual, en la que además cita que adjunta: Documento Actualización del Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua” 233 folios; 6 Planos- Documento de seguimiento PUEA Actual-76 folios y un CD.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

También se revisa el informe del supervisor de fecha 22 de noviembre de 2023, en el que da cuenta del cumplimiento del objeto contractual.

se revisó el acta de liquidación del 22 de diciembre de 2023, en la que se efectúa el balance general del Contrato por \$20,000,000.00 Igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto, suscrita por el alcalde y el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

MCH-SA-SI-004-2023

**ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA RECOLECCION Y CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA ECONOMIA CIRCULAR DEL MUNICIPIO DE CHIVOR**  
**VALOR: \$ 42,714,500.00**

Respecto de los estudios y documentos previos, se verificó que se elaboraron de conformidad con los requerimientos señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Se utilizó la modalidad de selección abreviada subasta inversa de conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se puso a disposición de los interesados el proyecto y el pliego de condiciones que estuvo basado en los estudios previos, el cual además contenían: la fecha y hora de inicio de la subasta; la periodicidad de los Lances; y el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa de conformidad con lo indicado en el numeral 1, del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De otra parte, se verifico la expedición del CDP con fecha 27 de marzo de 2023, previo al inicio del proceso de contratación.

Se verificó que, el comité evaluador con fecha 5 de julio de 2023, llevo a cabo la evaluación de los requisitos habilitantes, indicando en el acta cuales requisitos no cumplieron y que debían subsanar, situación que fue atendida por los proponentes y mediante acta del 7 de julio de 2023, el comité evaluador procede a evaluar indicando que cumplen con los requisitos habilitantes indicados en el pliego y en consecuencia pueden participar en el proceso de subasta inversa presencial. Mediante Adenda del 7 de julio de 2023, el alcalde municipal modifica el cronograma para continuar con el proceso de la subasta inversa presencial, y con fecha 12 de julio de 2023, se llevó a cabo el proceso, dejando constancia en el acta que el precio más bajo fue por la suma de \$42,714,500.00 correspondiente a la propuesta de Mario Fernando Reyes; cumpliendo con el procedimiento para la subasta indicado en los pliegos, con lo cual el alcalde municipal mediante resolución 20230712-001

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

del 12 de julio de 2023, adjudico el proceso al citado contratista, suscribiendo el contrato en la misma fecha, cumpliendo con el cronograma establecido en la adenda. Así mismo se verificó que el registro presupuestal se expidió en la misma fecha cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento del contrato tal como lo indica el artículo 71 del Decreto N°111 de 1996.

Para la Ejecución se verifico que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó a la Secretaria de Planeación, cumpliendo con lo indicado en el Artículo de la Ley 1474 de 2011.

En lo referente a las labores de supervisión se observó que el acta de inicio del 14 de julio de 2023 y el acta final fueron firmadas por Sandra Victoria García Buitrago, Secretaria de Planeación, en calidad de supervisora.

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, se revisó el acta de entrega y recibo final de fecha 14 de julio de 2023, que además tiene el visto bueno del Alcalde, en la que se indica el cumplimiento del objeto contractual y la manifestación de que forman parte integral, el informe del contratista y el informe del supervisor, los cuales fueron revisados por la auditoria encontrando que también indican el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo se verifico el documento de entrada a Almacén del 29 de agosto de 2024 y la entrega de elementos a la Asociación de Recicladores mediante acta del 14 de agosto de 2023.

se revisó el acta de liquidación del 24 de agosto de 2023, en la que se efectúa el balance general del Contrato por \$42,714,500.00 Igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto, suscrita por el alcalde y el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

#### PROCESOS CONTRACTUALES:

MCH-CD-AG-001-2023

MCH-CD-AG-002-2023

MCH-CD-AG-003-2023

#### OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCION Y CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS COMO ESTRATEGIA DE LA REDUCCION DE LA GENERACION DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR BOYACA  
 VALOR: \$ 4,800,000.00 C/U

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7 40 58 80

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

PLAZO: 87 DIAS C/U

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°8

### CONDICION:

Se verificó que la modalidad de contratación correspondió a la Contratación Directa, por tratarse de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, pero en cuanto a la constancia escrita que debe dejar el ordenador del gasto referente a la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, se observó que la referida certificación fue expedida por la supervisora del contrato, con lo cual **se incumple lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1582 de 2015.**

Para la Ejecución se verifico que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó a la Secretaria de Planeación e infraestructura, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de entrega y recibo final, donde indica el cumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del contratista.

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, se revisó el acta de entrega y recibo final, que además tiene el visto bueno del Alcalde, en la que se indica el cumplimiento del objeto contractual.

se revisó el acta de liquidación, en la que se efectúa el balance general del Contrato, Igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto, suscrita por el alcalde y el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

### CRITERIO:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1582 de 2015, que dice "...Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7 40 58 80

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	<b>CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFCRME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

### CAUSA:

Desconocimiento de la norma, para la modalidad de contratación directa

### EFECTO:

Incumplimiento de la norma.

MCH-MIN-SUM-015-2023

ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA LA RECOLECCION Y CLASIFICACION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA ECONOMIA CIRCULAR DEL MUNICIPIO DE CHIVOR

VALOR: \$ 29,200,000.00

Revisados los estudios previos se observa que incluyen los aspectos indicados en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto N°1082 de 2015, para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, precisando que el CDP se expidió con fecha 01-09-2023, previo al proceso contractual.

Con fecha 21 de septiembre de 2023, el comité evaluador presentó el respectivo informe y el 22 de septiembre el alcalde comunica al contratista la aceptación de la oferta, procediendo a expedir el respectivo registro presupuestal en la misma fecha, cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento del contrato tal como lo indica el artículo 71 del Decreto N°111 de 1996.

En cuanto a la expedición de garantías, el municipio indicó desde el estudio previo y en el clausulado de la aceptación de la oferta que no se exigirían garantías pero que se garantizaría el cumplimiento del contrato con la forma de pago la cual se realizaría una vez se cumpla el contrato, situación coherente con lo indicado para el caso de contratos de mínima cuantía, en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

Para la Ejecución se verificó que la designación del supervisor se efectuó desde el estudio previo y en el clausulado del contrato se designó a la Secretaria de Planeación e infraestructura, pero además se le comunicó la designación mediante oficio del 10 de abril de 2023, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y en lo referente a las labores de supervisión se observó que suscribió el acta de inicio y en el acta de entrega y recibo final.

En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, se revisó el acta final de fecha 10 de mayo de 2023, que además tiene el visto bueno del Alcalde, en la que se indica el cumplimiento del objeto contractual, y especifica que forman parte del acta el

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 64 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

pago de seguridad social del contratista, el informe del contratista, el informe del supervisor documentos que fueron verificados por la auditoria encontrando información que da cuenta del cumplimiento del objeto contractual y y de otra parte también se verifico el documento de entrada de Almacén, y la entrega de los elementos adquiridos a la Unidad de servicios públicos con fecha 14 de agosto de 2024.

se revisó el acta de liquidación del 15 de junio de 2023, en la que se efectúa el balance general del Contrato por \$29,200,000.00 Igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto, suscrita por el alcalde y el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

## TASA RETRIBUTIVA

La Auditoria estableció que el Municipio de CHIVOR, giro a CORPOCHIVOR durante la vigencia 2023, la suma de \$4, 807,578.00 por concepto de tasa retributiva del Agua.

## 2.2. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El municipio de Chivor cuenta con Manual de Políticas Contables adoptado mediante Resolución N° 019 del 9 de mayo de 2018, en aplicación de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual fue analizada para la ejecución del proceso Auditor al Estado de situación Financiera del Municipio con corte a 31 de diciembre de 2023, observando que el referido manual contiene de manera general las políticas contables contenidas en el marco normativo aplicable a la entidad.

### 2.2.1. Estado Contable- Estado de Situación Financiera

Efectuado el análisis vertical del Estado de situación Financiera del municipio de Chivor a 31 de diciembre de 2023, se evidencio lo siguiente:

**Cuadro N°6**  
**ANALISIS VERTICAL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Cuenta	Nombre	Saldo	Peso Porcentual
1	ACTIVOS	34,650,933,626.57	100

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 65 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3,433,400,745	10
13	CUENTAS POR COBRAR	6,776,558,130	20
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	11,836,786,710	34
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	11,169,591,283	32
19	OTROS ACTIVOS	1,434,596,759	4
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>4,818,659,124.35</b>	<b>100</b>
24	CUENTAS POR PAGAR	3,826,138,006	79
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	354,966,224	7
27	PROVISIONES	24,929,895	1
29	OTROS PASIVOS	612,625,000	13
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>29,832,274,502.22</b>	<b>100</b>
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	29,832,274,502	100
	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>34,650,933,626.57</b>	

Fuente: Estado de situación Financiera a 31 de diciembre de 2023

Del cuadro anterior se concluye que las cuentas más representativa del Activo corresponden a: cuenta 16 Propiedad Planta y equipo que registra un saldo de \$11,836,786,710 y representa el 34% del total del Activo; cuenta 17 Bienes de uso Público e históricos y culturales con saldo de \$11,169,591,283 y representa el 32%, cuenta 13 Cuentas por cobrar por \$6,776,558,130 que representan el 20%; cuenta 11 Efectivo y equivalentes al efectivo que registra \$3,433,400,745 y equivale al 10% y la cuenta 19 Otros Activos con \$1,434,596,759 que corresponde al 4%.

Del Pasivo las cuentas más representativas son: cuenta 24 Cuentas por pagar con \$3,826,138,006 que equivalen al 79%; cuenta Otros Pasivos por \$612,625,000, que corresponden al 13% del total del Pasivo; cuenta 25 Beneficios a empleados por \$354,966,224 que equivalen al 7% y la cuenta 27 Provisiones por \$24,929,895 que equivalen al 1%.

Del Patrimonio la cuenta más representativa corresponde a la 31 Hacienda Pública con \$29,832,274,502 que corresponde al 100%

### 2.2.1.1 ACTIVO

Del Activo por valor de \$34,650,933,626.57, se revisaron las siguientes cuentas:

#### **CUENTA 11 EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

## HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°9

### CONDICION:

Se procedió a revisar el saldo de la cuenta 1110 DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS con saldo de \$1,770,645,628.17 encontrando que en el soporte Estado de Tesorería registra el mismo valor, pero la auditoría observa que, entre las cuentas bancarias reportadas, algunas no presentan movimiento durante la vigencia y otras registran saldos mínimos sin depurar. Revisadas las conciliaciones bancarias allegadas en la cuenta junto con algunos comprobantes solicitados en la ejecución de la Auditoría, se encuentra que en los casos que se muestran a continuación se han reportado partidas conciliatorias que vienen desde hace mucho tiempo como si aún no se hubieran hecho efectivas, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°7  
Análisis cuentas Bancarias

Banco	N° De Cuenta	Saldo A 31 De Diciembre Según Libros	Saldo A 31 De Diciembre Según Extractos Bancarios	DIFERENCIA	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°9
Banco Agrario	01515-000076-6	318,188,604.80	378,861,205.80	60,672,601.00	NBG 2023000119 por \$600,000 desde el 31 de octubre de 2023
Banco Agrario	1515-00007-7	809.92	809.92	-	Sin movimiento durante la vigencia
Banco Agrario	31515-000003-4	1,936,209.12	2,091,209.12	155,000.00	EGR2020000048 por \$1,999,999,20 del 19 de febrero de 2020
Banco Agrario	3-1515-0-00053-9	761,908.78	761,908.78	-	Sin movimiento durante la vigencia
Banco Agrario	31515000060-4	224,463.50	224,463.50	-	Sin movimiento durante la vigencia
Banco Agrario	31515000092-7	2,160,602.00	2,280,105.00	119,503.00	EGR2022001129 POR \$119,503.00 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022
Banco Agrario	31515000032-3	1,000,000.00	1,000,000.00	-	Sin movimiento durante la vigencia
Banco Agrario	31515000033-1	6,000,000.00	6,000,000.00	-	Sin movimiento durante la vigencia
Banco Agrario	31515000034-9	7,579,734.00	7,579,734.00	-	Sin movimiento durante la vigencia
Banco Agrario	31515000090-1	28,123.00	-	(28,123.00)	Saldo mínimo, sin movimiento durante la vigencia, no allegan extracto
Banco Bogotá	360-02963	43,775,215.76	43,775,215.76	-	Sin movimiento durante la vigencia
Banco Bogotá	360-23331	5,754,178.00	5,754,178.00	-	Sin movimiento durante la vigencia
Banco Bogotá	360234041	1,212,499.58	1,212,499.58	-	Sin movimiento durante la vigencia
Banco Agrario	41515300150-8	4.00	-	(4.00)	Saldo mínimo, sin movimiento durante la vigencia.

### "CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7 40 58 80

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Banco Agrario	41515300216-4	8,231,075.82	8,490,285.02	259,209.20	EGR 2021000657 Y 2021000658, Transferencia electrónica por \$54,561.20 y \$204,648 del 05 de octubre de 2021
Banco Agrario	4-1515-300265-2	64.00	64.00		- Saldo mínimo
Banco Agrario	492-989699-62	846,059.35	846,059.35		- Sin movimiento durante la vigencia

fuelle: F03\_cdn; información complementaria extractos y conciliaciones.

### CRITERIO:

Numeral 3.2.15 del anexo de la resolución 193 de 2016, que dice "...las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad"

### CAUSA:

No se han adelantado las gestiones administrativas necesarias, para la depuración contable, permanente y sostenible.

### EFECTO:

Reporte de información poco útil.

Se precisa que 2 cuentas del SGR, N° 360-20748-4 y N° 360-21026-4 del banco de Bogotá, que durante la vigencia 2023 no presentan movimiento, los gestores con ocasión de la controversia aclararon que ahora se maneja sin situación de fondos por medio de la plataforma SPGR, encargándose del giro directamente el Ministerio de Hacienda. El saldo de efectivo de estas se mantiene hasta tanto no sean aprobados proyectos para poder realizar los giros respectivos.

### CUENTA 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO; \$11,836,786,709.51

De esta cuenta se verificó la cuenta 1605 TERRENOS por \$2,386,273,132, observando que los terrenos que se relacionan a continuación cuentan con la escritura pública, para darle plena prueba de propiedad de los bienes inmuebles de naturaleza pública al municipio, expedida por la oficina de registro e instrumentos Públicos, así:

- Terrenos Urbanos por \$ 1,031,697,000; El valor registrado presenta razonabilidad, corresponde a los avalúos reportados en el año 2018 en aplicación de las NIIF, los cuales cuentan con escritura pública y corresponden a los siguientes predios:

#### Cuadro N°8 TERRENOS URBANOS

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

NOMBRE	VALOR TERRENOS	Clase de documento	N° MATRICULA	COD. CATASTRAL	DIRECCION
Ampliación Palacio Municipal	70,210,000	Escritura N° 219	079-33099/38270	10000060002000	CII 5 # 3-06
predio parque	109,200,000	Urbano	079-42710	01-20-01	PARQUE PRINCIPAL
Ludoteca Municipal	10,570,000	Juicio de Pertenencia	079-34705	10000050003000	Cr 5 # 5-41
Policia Nacional	32,690,000	Escritura N ° 351	079-8518		CII 6 Kr 5#6-11
Antiguo Centro de Salud-Jardín I	55,510,000	Juicio de Pertenencia	079-34709	150197000	Cr 3 # 4A-04
Centro de Acopio	5,100,000	Juicio de Pertenencia		01-0000-09-0015-000	CII 4 # 5-36
Instituto Técnico Agropecuario	104,450,000	Juicio de Pertenencia	079-34912	2001-05-01	CII 5 # 5-36
Escuela Urbana Arriba	56,100,000	Juicio de Pertenencia	079-34706		Cr 5 # 4-33
Aula Multifuncional	23,700,000	Escritura N° 49	079-1297	10000090006000	Cr 5 # 4-13/21
Lote	130,700,000.00	Urbano			LOTE CALLE 2° N°. 2- 25
Concentración Escolar Urbana	56,430,000	Juicio de Pertenencia	079-33602	10000120002000	CII 2 # 2A-104
Puesto de Salud / Hospital	80,910,000	Escritura N° 177	079-6679	01-000012-0007-000	CII 3 # 2-123
Hogar Infantil	47,280,000	Escritura N° 177	079-6679	01-000012-0007-000	CII 3 # 2-123
Planta de Tratamiento de Acueducto	6,000,000	Escritura N° 481	079-27187	200209000	Urbano
Planta de Tratamiento Aguas Residuales	46,476,000	Escritura N° 612	079-35250	200071000	Urbano
Matadero	7,968,000	Escritura N° 144	079-4567		Rural
Granja Agropecuaria	156,678,000	Escritura N° 142	079-32724/30792		Urbano
Centro Minero	31,725,000	Escritura N° 636	079/33668	00-01-0001-0002-000	Cr 5 # 6-52
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>1,031,697,000.00</b>				

Fuente: Información reportada por el Municipio

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**  
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá  
7 40 58 80  
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

- Terrenos rurales por \$ 460,870,938; El valor registrado presenta razonabilidad, corresponde a los avalúos reportados en el año 2018 en aplicación de las NIIF, cuentan con escritura pública y corresponden a los siguientes predios:

**Cuadro N°9**  
**TERRENOS RURALES**

NOMBRE	VALOR TERRENOS	Clase de documento	N° MATRICULA	COD. CATASTRAL
Trapiche San Martin	7,500,000		079/28696	00-00-0010-0033-000
Escuela de San Martin	17,448,000	Juicio de Pertenencia	079-34715	
Escuela Vda. Camoyo	29,352,000	Escritura N° 12	079-32388	120034000
Trapiche Vda. Camoyo	4,704,000	Juicio de Pertenencia	079-15769	
Escuela San Cayetano	25,716,000	Juicio de Pertenencia	079-34707	190021000
Escuela Vda. El Pino	12,384,000	Escritura N° 30	079-30245	130177000
Escuela de Guali	15,420,000	Juicio de Pertenencia	079-36038	110064002
Salón Cultural - Vda. Alimentos	6,108,000	Juicio de Pertenencia	079-34703	
Lote para Salón Comunal	6,440,000		079-34761	
Donación- Construcción Trapiche Vda. Sinaí	12,420,000.00	Escritura N° 247 Copia	079-36039	150142001
ESCUELA SAN FRANCISCO VEREDA SAN FRANCISCO	41,460,000		079/7256	00-00-0016-0003-000
Puesto de Salud-Vda. Sinaí	4,760,000	Juicio de Pertenencia	079-34702	00-00-0015-0197-000

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Salón Comunal – Sinaí	4,240,000		079-34702	00-00-0015-0033-000
Escuela de Sinaí	38,140,000	Juicio de Pertenencia	079-34708	150134000
Escuela Vda. La Esperanza	36,870,000	Juicio de Pertenencia	079-34695	140006000
Escuela Vda. La Esmeralda	13,380,000	Juicio de Pertenencia	079-34704	130045000
Salón Comunal-Vda. Jagua	45,420,000	Juicio de Pertenencia	079-36036	
Vda. Camoyo Terrenos Donados por AES Chivor	139,108,938	Escritura N° 260	07927308/27309/27311/27314/27315	000000120062000/120084000/120003000/120087000/120086000
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>460,870,938.00</b>			

Fuente: Información reportada por el Municipio

- **TERRENOS CON DESTINACION AMBIENTAL** por \$893,705,194, de la cual se evidencio que venía con saldo anterior y durante la vigencia 2023 se suscribió contrato de compraventa de un predio de interés hídrico N° MCH-CD-CV-001-2023 del 28 de diciembre de 2023, por la suma de \$228,986,444.00 con recursos de Regalías, siendo registrado en contabilidad, la escritura se registró con fecha 01 de marzo de 2024, N° de matriculo 13905 N° catastro 000000210050000, presentando razonabilidad en el saldo registrado, los predios son los siguientes:

Cuadro N°10  
**TERRENOS CON DESTINACION AMBIENTAL**

NOMBRE	VALOR TERRENOS	Clase de documento	N° MATRICULA	COD. CATASTRAL
Predios de Interés Hídrico-Sn Martin-Chivor Chiquito	\$ 73,828,125	Escritura N° 191/Escritura 153	079-35328/32689	100087000/000000210053000/100089000
Predios de Interés Hídrico-Sn Martin-Chivor Chiquito	\$ 325,390,625	Escritura N° 165	07917503/17504	15236900000000001000190000000000/1523600000000000/2100470000000000

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 691800721-9		Página	Página 71 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Predios de Interés Hídrico-Chivor Chiquito	\$ 187,500,000	Escritura N° 259	079-32689/36908	100087000
Predios de Interés Hídrico-La Jagua	\$ 11,000,000	Escritura N° 131	079-27310	00-00-0012-00844-000
Predios de Interés Hídrico EL CHUSCAL	\$ 67,000,000	MCH-CD-CV-001-2022	079-16811	15236000000000010098
Predios de Interés Hídrico Arrayanes	\$ 228,986,444	MCH-CD-CV-001-2023	079-13905	1523600000000000021005
<b>TOTAL</b>	<b>893,705,194.00</b>			

Fuente: información reportada por el municipio

Cuenta 1640 EDIFICACIONES \$ 5,570,630,583, se verificaron las siguientes cuentas:

- EDIFICIOS Y CASAS por \$3,933,324,336 de esta cuenta se verificó que el saldo corresponde al establecido en proceso de convergencia, más las construcciones realizadas en las vigencias 2022 y 2023, Presentando razonabilidad en el saldo.

Cuadro N°11  
EDIFICIOS Y CASAS

NOMBRE	VALOR AVALUO	NUEVAS CONSTRUCCIONES	Clase de documento	N° MATRICULA	COD. CATASTRAL	AVALUO
Ampliación Palacio Municipal	592,110,000		Escritura N° 219	079-33099/38270	10000060002000	2018
palacio municipal	359,977,800		Urbano	079-42710	01-20-01	2018
Ludoteca Municipal	80,750,640		Juicio de Pertenencia	079-34705	10000050003000	2018
Policia Nacional	361,196,640		Escritura N° 351	079-8518		2018
Antiguo Centro de Salud-Jardín I	87,842,040		Juicio de Pertenencia	079-34709	150197000	2018
Centro de Acopio	90,785,610		Juicio de Pertenencia		01-0000-09-0015-000	2018
Instituto Técnico Agropecuario	505,373,275		Juicio de Pertenencia	079-34912	37012	2018
Escuela Urbana Arriba	253,887,043		Juicio de Pertenencia	079-34706		2018
Aula Multifuncional	115,899,638		Escritura N° 49	079-1297	10000090006000	2018

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 72 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Puesto de Salud / Hospital - Comodato	564,037,015		Escritura N° 177	079-6679	01-000012-0007-000	2018
Hogar Infantil	192,336,245		Escritura N° 177	079-6679	01-000012-0007-000	2018
Trapiche San Martín	25,976,285			079/28696	00-00-0010-0033-000	2018
Trapiche Vda. Camoyo	32,622,204		Juicio de Pertenencia	079-15769		2018
Salón Cultural - Vda. Alimentos	52,129,480		Juicio de Pertenencia	079-34703		2018
Donación- Construcción Trapiche Vda. Sinaí	24,024,378		Escritura N° 247 Copia	079-36039	150142001	2018
Puesto de Salud-Vda. Sinaí	42,871,190		Juicio de Pertenencia	079-34702	00-00-0015-0197-000	2018
Salón Comunal - Sinaí	45,392,805			079-34702	00-00-0015-0033-000	2018
Salón Comunal-Vda. Jagua	50,436,450		Juicio de Pertenencia	079-36036		2018
CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC	0	119,241,315	Contrato CMCH-SAMC-008 de 2018			
palacio municipal	0	15,125,000	contrato No.MCH-MIN-PS-055-2022			
Cerramiento Hogar adulto mayor	0	23,890,369	MCH-MIN-OBR-006-2022			
Estación de policía	0	254,960,813	CONT OBRA N° MCH-SA-MC-0132022			
CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC	0	12,220,000	MCH-MIN-PS-010-2023			
CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHIVOR	0	16,510,000	MCH-MIN-OBR-011-2023			
Estación de policía		13,728,100	MCH-MIN-CONS-003-2022			

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891806721-8		Página	Página 73 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

<b>TOTAL</b>	<b>3,477,648,738</b>	<b>455,675,598</b>
--------------	----------------------	--------------------

Fuente: información reportada por el municipio

- Se revisó el saldo de la cuenta Matadero por \$58,433,480 estableciendo que corresponde al registrado con ocasión del proceso de convergencia en aplicación de las NIIF.
- COLEGIOS Y ESCUELAS por \$ 1,578,872,767, verificado el saldo se estableció que éste corresponde al registrado con ocasión del proceso de convergencia en aplicación de las NIIF, así:

Cuadro N°12  
COLEGIOS Y ESCUELAS

NOMBRE	VALOR AVALUO	Clase de documento	N° MATRICULA	COD. CATASTRAL	AVALUO
Concentración Escolar Urbana	121,168,550	Juicio de Pertenencia	079-33602	10000120002000	2018
Granja Agropecuaria / Comodato con el Colegio	146,275,425	Escritura N° 142	079-32724/30792		2018
Escuela de San Martin	159,897,155	Juicio de Pertenencia	079-34715		2018
Escuela Vda. Camoyo	171,372,717	Escritura N° 12	079-32388	120034000	2018
Escuela San Cayetano	133,554,710	Juicio de Pertenencia	079-34707	190021000	2018
Escuela Vda. El Pino	176,733,475	Escritura N° 30	079-30245	130177000	2018
Escuela de Guali	130,713,665	Juicio de Pertenencia	079-36038	110064002	2018
ESCUELA SAN FRANCISCO VEREDA SAN FRANCISCO	113,237,399		079/7256	00-00-0016-0003-000	2018
Escuela de Sinal	182,420,747	Juicio de Pertenencia	079-34708	150134000	2018
Escuela Vda. La Esperanza	135,235,901	Juicio de Pertenencia	079-34695	140006000	2018
Escuela Vda. La Esmeralda	108,263,023	Juicio de Pertenencia	079-34704	130045000	2018
<b>TOTAL</b>	<b>1,578,872,767</b>				

Fuente: información reportada por el municipio

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 74 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Cuenta 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO por \$1,298,795,418, de esta cuenta se revisan las siguientes:

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°10

#### CONDICION:

165504 MAQUINARIA INDUSTRIAL por \$ 1,155,219,443, se verificó que éste saldo viene desde el 01-01-2018 de ajustes por convergencia NIIF, proceso que incluye el avalúo comercial por parte de un evaluador con registro nacional de evaluador, de una Motoniveladora JHON DEERE 670 6B y una retroexcavadora Marca Caterpillar 416 F2.

De otra parte, se observa que en el parque automotor se encuentra la maquinaria que se indica a continuación, los cuales están en funcionamiento, pero no se encuentran registrados en contabilidad.

EQUIPO	MARCA	COLOR	MODELO
TRACTOR	MASSEY FERGUSON	ROJO	2019
BULDOZER	FIAT-ALLIS	AMARILLO	

Respecto de la propiedad del tractor, los gestores fiscales con ocasión de la controversia explicaron que fue donado por el Departamento de Boyacá, y reconocen que no se encuentra registrado en contabilidad por cuanto falta comunicación del área pertinente hacia contabilidad. En cuanto al bulldozer aclaran que fue un bien recibido en comodato desde el año 2001 por El fondo Nacional de Caminos Vecinales, mediante Acta N°1913-7864 del 12 de junio de 2001, con lo anterior **se establece incertidumbre en el registro contable** de los 2 bienes en razón a que desconoce el valor por el cual deben ser reconocidos en el estado contable.

#### CRITERIO:

Capítulo I, Numeral 10.1 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las entidades de gobierno, que dice: "Se reconocerán Propiedades, Planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios, o para propósitos administrativos..."

	<b>COMPTROLLER GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 931200721-8		Página	Página 75 de 95
	Macroproceso	M.SICOMEX	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Numeral 10.2 "Medición inicial, las Propiedades, Planta y equipo, se medirán por el costo, el cual comprenderá, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición;"

Políticas contables del municipio, Numeral 3.6.3 Medición inicial, Propiedad planta y equipo que dice: "El municipio medirá las propiedades, planta y equipo, dependiendo de la forma en que se obtenga, así: Numeral 3.6.3.1 adquisición de propiedades, planta y equipo en transacciones con contraprestación; Numeral 3.6.3.2 adquisición de propiedades, planta y equipo en transacciones sin contraprestación.

**CAUSA:**

Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

**EFECTO:**

Control Inadecuado de recursos

165523 EQUIPO DE ASEO por \$ 84,664,500, se verificó que el saldo inicial viene desde el 31 de diciembre de 2018 y durante la vigencia 2023, se efectuó el registro correspondiente a los equipos adquiridos mediante contratos: MCH-MIN-SUM-015-2023 por \$29,200,000.00 y MCH-SA-SI-004-2023 por \$42,714,500.00, que fueron objeto de revisión por la auditoría, estableciendo razonabilidad en el saldo reportado.

Cuenta 1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA por \$ 24,494,750, de esta, se verificó el saldo de la cuenta 166501 Muebles y Enseres por \$17,855,000, corresponde al saldo inicial por \$12,275,000 que suma el inventario de muebles y enseres, más el registro de los muebles adquiridos durante la vigencia 2023 según contrato MCH-MIN-SUM-028 por \$5,580,000; presentando razonabilidad en el saldo reportado. También se revisó el saldo de la cuenta 166502 Equipo y Maquina de oficina por \$6,639,750; encontrando que el saldo viene desde el 31 de diciembre de 2018 y es coherente con el proceso de convergencia.

Cuenta 1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN por \$160,249,100; se verificó que el saldo anterior es coherente con los registros por convergencia al 1 de enero de 2018, los movimientos registrados en las vigencias 2021, 2022 y el registro de los equipos adquiridos para el Concejo Municipal, mediante contrato PC-MC-CH-MC-003-2023 por valor de 12,100,000, por lo cual se establece razonabilidad en el saldo presentado.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°11**

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

### CONDICION:

1675 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN, por \$696,875,112, se revisa que el saldo corresponde al establecido en el proceso de convergencia y el registro del 30 de diciembre de 2018 de un bus escolar Chevrolet entregado por la Gobernación de Boyacá, por \$224,985,517.

Del libro Auxiliar y de la información del parque automotor solicitada, se observa que algunos vehículos no están en uso, tampoco se encuentran en existencia física dentro del parque automotor del municipio y contablemente se encuentran registrados en esta cuenta, determinando una **sobre estimación en el saldo registrado** por valor total de \$113,800,000, precisando que en la controversia los gestores fiscales indicaron que estos vehículos se encuentran depreciados totalmente y no se han retirado de los estados financieros.

DESCRIPCION	VALOR
Campero Toyota Land cruiser modelo 1999	15,000,000.00
Campero land rover defender modelo 1994	8,000,000.00
tractor jhon deer año 2003	40,000,000.00
RETROCARGADOR 310 SG	50,000,000.00
MOTOCICLETA JAMAHA DT 175 mod 1995 placa DQH 10	160,000.00
MOTOCICLETA JAMAHA DT 175 mod 1996	160,000.00
MOTOCICLETA JAMAHA DT 175 mod 1995	160,000.00
MOTOCICLETA JAMAHA DT 175 mod 1996 placa DQH 09	160,000.00
MOTOCICLETA JAMAHA DT 175 mod 1997 placa DQJ 38	160,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>113,800,000.00</b>

Así mismo se observa que un cargador registrado contablemente en esta cuenta por \$26,000,000 que sí existe físicamente, pero encuentra averiado y no está en funcionamiento y del cual el municipio **no ha adelantado el procedimiento de baja**, también presenta una sobre estimación en los estados financieros por el referido valor, así las cosas, se presenta una **sobre estimación de la cuenta 1675 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN** por valor total de **\$139,800,000.00**

### CRITERIO:

	<b>COMPTROLLER GENERAL DE BOYACÁ</b> No. 1800721-E		Página	Página 77 de 95
	Macroproceso	MIS...	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Capítulo I, Numeral 10.1 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las entidades de gobierno, que dice: “Se reconocerán Propiedades, Planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios, o para propósitos administrativos...”

Numeral 10.2 “Medición inicial, las Propiedades, Planta y equipo, se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición;”

Políticas contables del municipio, Numeral 3.6.3 Medición inicial, Propiedad planta y equipo que dice: “El municipio medirá las propiedades, planta y equipo, dependiendo de la forma en que se obtenga, así: Numeral 3.6.3.1 adquisición de propiedades, planta y equipo en transacciones con contraprestación; Numeral 3.6.3.2 adquisición de propiedades, planta y equipo en transacciones sin contraprestación.

Capítulo I, Propiedad, planta y equipo, Numeral 10.4, Baja en cuentas, de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las entidades de gobierno, que dice: “Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación”

Políticas contables del municipio, Numeral 3.6.5 Propiedad planta y equipo, baja en cuentas que dice: “...se da de baja cuando no cumple los requisitos establecidos para que se reconozca como tal...”

**CAUSA:**

Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

**EFFECTO:**

NO revela el saldo real de la cuenta

Control Inadecuado de recursos

Cuenta 1680 EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPESA Y HOTELERIA por \$12,428,000; se verifica el saldo de la cuenta Equipo de Hotelaría por \$ 7,800,000 encontrando que corresponde a los registros efectuados durante la vigencia 2023, relacionados con la adquisición de electrodomésticos mediante contratos MCH-MIN-SUM-028-2023 y MCH-MIN-033-2023; así mismo se verifica que el Equipo de Restaurante y cafetería por \$4,628,000, corresponde al establecido en el proceso de convergencia, presentando razonabilidad en el saldo reportado.

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7 40 58 80

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 78 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Con respecto a la cuenta propiedad planta y equipo, la auditoría verifico que en los registros efectuados durante la vigencia 2023, se cumplió con lo establecido en el Manual de Políticas contables para el reconocimiento como se muestra a continuación:

	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y ESTIMACIONES</b>	<b>MUNICIPIO DE CHIVOR</b>
	Marco Normativo para entidades de gobierno	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha: mayo de 2018</b>

Propiedades, planta y equipo, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Para tal fin el área de contratación garantizará la información de los datos requeridos para el registro contable.

El mantenimiento de las Propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

### 3.6.2 Reconocimiento

El Municipio reconocerá como Propiedades Planta y Equipo los bienes cuyo costo de adquisición, individualmente, sea igual o superior a los valores que a continuación se indican:

CLASE DE ACTIVO	CUANTÍA
Terrenos	Cualquier valor
Edificaciones	Cualquier valor
Maquinaria y Equipo	1 SMMLV
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	1 SMMLV
Equipo de Comunicación y Cómputo	1 SMMLV
Equipo de transporte, tracción y elevación	1 SMMLV

## 2.2.1.2 PASIVO \$4,818,659,124.35

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°12

#### CONDICION:

De la cuenta 24 Cuentas por Pagar \$3,826,138,006, del cual se verifico que corresponde a la causación de los compromisos generados durante la vigencia y sus respectivos pagos. Se revisó el saldo de la cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios Nacionales por \$691,195,499 encontrando que según el reporte enviado por el municipio este corresponde al siguiente detalle:

MUNICIPIO DE CHIVOR  
NIT. 800.131.177-9

Cuenta	Nombre	Saldo A 31-12-2023

	<b>COMPTROLLER GENERAL DE BOYACÁ</b> IT. 891800721-8		Página	Página 79 de 95
	Macroproceso	MINISTERIO	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	SISTEMA DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		691,195,499
23607976	Mariela Del Tránsito Algarra Figueredo	78,255,907	
40028019	Aida Esperanza Valiente Hurtado	12,966,540	
4275433	Jairo Enelio Mancipe Torres O Tierra Nueva Ltda	206,087,544	
901142599	Estación De Servicio La Bendición S.A.S	10,079,950	
901775755	Consortio Puente Lamina Sina	103,612,931	
901671081	Consortio Puentes Vehiculares Chivor 2	161,470,311	
1018410174	Diego Alexander Peralta Guaqueta	25,841,600	
901413410	Marleing Construcciones Consultoriasyinterv S.A.S	4,471,573	
900247654	Koenco S.A.S	18,083,568	
23399819	Fransy Aned Cubides Buitrago	60,712,315	
7164091	JEFFER ROBLES GONZALEZ	9,613,259	

Fuente: Reporte enviado por el municipio

Al respecto la auditoría verificó los libros auxiliares, los comprobantes de egreso; los comprobantes de compras y cuentas por pagar de cada cuenta indicada en el cuadro anterior y con la resolución N°202312131-002 del 31 de diciembre de 2023 mediante la cual se constituyeron las cuentas por pagar, se procedió a verificar los saldos de las cuentas que conforman la cuenta 2401 así:

- 240101 BIENES Y SERVICIOS por \$320,153,130.00; según los documentos anteriormente citados y allegados a la auditoría, a esta cuenta corresponden las siguientes:

CUENTA 240101	BIENES Y SERVICIOS	SALDO A 31-12-2023
	Diego Alexander Peralta (pago acta final y liquidación contrato MCH-MIN-PS-045-2023)	17,500,000.00
	Estación de Servicio la Bendición S.A.S	10,079,950.00
	Marleing Construcciones Consultorias	4,471,573.00
	Aida Esperanza Valiente Hurtado	12,966,540.00
	María del Tránsito Algarra Figueredo	78,255,907.00
	Jairo Enelio Mancipe Torres	206,087,544.00
	Jairo Enelio Mancipe Torres (Pago contrato MCH-CD-CV-001-2023)	23,387,544.00
	Fransy Aned Cubides Buitrago(Pago final y liquidación Contrato suministro 038-2023)	12,845,350.00
	Fransy Aned Cubides Buitrago(Pago final y liquidación Contrato suministro 031-2023)	7,301,665.00
	<b>TOTAL</b>	<b>372,896,073.00</b>

Fuente: libros auxiliares, comprobante compras y cuentas por pagar, comprobantes egreso y cuentas por pagar 2023

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 80 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Por lo anterior se observa que el saldo reportado en el Estado financiero a 31 de diciembre de 2023, presenta **incorrección por subestimación por la suma de \$52,742,943.00**

- 240102 PROYECTOS DE INVERSIÓN por \$371,042,369; según los documentos anteriormente citados y allegados a la auditoria, a esta cuenta corresponden las siguientes:

CUENTA 240102	PROYECTOS DE INVERSIÓN	SALDO A 31-12-2023
	Diego Alexander Peralta (pago acta final y liquidación contrato MCH-MIN-OBR-018-2023)	8,341,600.00
	Koenco S.A.S	18,083,568.00
	Fransy Aned Cubides Buitrago(Pago final y liquidación Contrato suministro 030-2023)	21,413,400.00
	Consortio Puente lámina	103,612,931.91
	Consortio Puentes vehiculares	161,470,311.15
	<b>TOTAL</b>	<b>312,921,811.06</b>

Por lo anterior se observa que el saldo reportado en el Estado financiero a 31 de diciembre de 2023, presenta **incorrección por sobrestimación por la suma de \$58,120,557.94**

De otra parte y observando el reporte general de la cuenta 2401 y los libros auxiliares enviados por el municipio, se observa que incluyen dentro de las cuentas por pagar a Fransy Ened Cubides Buitrago el pago final y liquidación del contrato MCH-MIN-SUM-039-2023 por **\$19,151,900.00** cuando este registro según comprobante de egreso corresponde a la **cuenta 243001**; así mismo ocurre con la cuenta a nombre de Yeffer Robles González que incluye una deuda por \$9,613,259.00 por concepto de pago y liquidación del contrato MCH-SA-MC-011-2022, cuando según el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar de la vigencia 2023 está por \$13,399,876.36 y que contablemente en el mismo comprobante se registra con cargo a la **cuenta 243001** la suma de **\$11,293,876.00** cuentas que sumadas efectivamente se encuentran reportadas en la cuenta 243001 por un total de **\$30,445,776**. Así las cosas, el reporte del detalle de las cuentas por pagar enviado por el municipio en cuanto a la deuda con los dos contratistas citados presenta **sobreestimación por la suma de \$28,765,159.00**. Además, se observa que según el acto administrativo de cuentas por pagar de 2023 incluye a Jairo Enelio Mancipe por \$25,986,444.00 por concepto de compra de predio según contrato MCH-CD-CV-001-2023 y el comprobante de egreso 202400317 del 08 de mayo de

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> ST. G. 1600721-B		Página	Página 81 de 95
	Macroproceso	NI	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

2024 registra contablemente la cuenta 240101 por \$23,387,544.00, cifra que no se encuentra incluida dentro del referido reporte, pues el libro auxiliar por terceros solo incluye el registro de \$206,087,544.00 por concepto del mismo contrato, determinando **subestimación en el reporte por la suma de \$23,387,544,00**

#### CRITERIO:

Numeral 3.3.1 Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, etapa reconocimiento, sub etapa clasificación del proceso contable que indica: "Hacer revisiones periódicas sobre la consistencia de los saldos que revelan las diferentes cuentas y subcuentas"

#### CAUSA:

Debilidades de control, falta de mecanismos de Seguimiento y monitoreo

#### EFEECTO:

Genera imprecisiones en los saldos reportados

Cuenta 2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR por \$3,087,663,314; el saldo viene desde la vigencia 2022, y corresponde al saldo del Acuerdo 045 de 2017, OCAD PAZ, proyecto 20181301010412 - Gobernación de Boyacá; durante la vigencia 2023 no se registró ninguna transferencia y fue reportada a 31 de diciembre de 2023 por la Gobernación dentro de las operaciones recíprocas.

### 2.3. EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría General de Boyacá, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales establecidas en el numeral 6 del artículo 268 y legales, en particular las concedidas en el artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, procede a conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno implementado en el Municipio de Chivor, para lo cual tomó como referente principal el informe de evaluación del Sistema de Control Interno, elaborado y presentado a la Contraloría General de Boyacá en la información complementaria de la rendición de la cuenta anual y los informes solicitados por la Auditora en desarrollo del proceso auditor. Así como lo observado en el desarrollo del proceso auditor.

### HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°13

#### CONDICION:

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 82 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

La Auditoría verificó que según el Manual de funciones vigente para el 2023, las funciones de Control Interno están asignadas al Secretaría de Gobierno, y en cumplimiento a estas se encontró que en la información complementaria de la cuenta anual rindió el informe denominado "Informe de seguimiento a las actividades de sostenimiento del sistema de control interno y su armonización con el sistema de gestión año 2023" en el cual indico los avances respecto de las actividades de gestión desarrolladas por el municipio en las 7 dimensiones delo Modelo integrado de Planeación y Gestión integrado MIPG.

De otra parte, solicitados los informes de auditoría practicadas por la oficina de Control interno del municipio, la administración municipal no allego ningún informe correspondiente a la planeación y ejecución de Auditorías de la oficina de control Interno, precisando que allego un documento de fecha 10 de julio de 2023, en el que indica que corresponde a auditoria al proceso de gestión contable llevado a cabo en cumplimiento del Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, en el cual indica que se realizó la revisión de las políticas contables, los documentos internos y los documentos de autorregulación del proceso en la administración central y a continuación describe una serie de fortalezas y las acciones de mejora; al respecto, la auditoria observa que el referido documento relaciona de manera general las fortalezas, sin especificar que cuentas contables verificó y no concreta las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría respecto del Hallazgo relacionado con el proceso contable, por lo cual se establece el cumplimiento parcial del literal i) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, que indica los informes que debe presentar el jefe de control interno o quien haga sus veces, dentro de los cuales están, el de seguimiento al plan de mejoramiento de las Contralorías.

Conforme el resultado obtenido en el PT 06-AF en la Matriz\_Riesgos\_Controles, se determinó que la evaluación al diseño del control, es parcialmente adecuado, y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con deficiencias, por lo cual la Contraloría General de Boyacá teniendo en cuenta la escala de valoración establecida en la Guía de Auditoria que a continuación se muestra, emite concepto con deficiencias dado que de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,8 como se muestra en el cuadro:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

**"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"**

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

7 40 58 80

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co



	COMPTROLLER GENERAL DE BOYACÁ NIT. 81800721-8		Página	Página 83 de 95
	Macroproceso	MUNICIPAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	DEPARTAMENTO FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO (100%)	BASE 100%
Gestión Financiera y Contable	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS	1.8	50%
Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	PARCIALMENTE ADECUADO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	CON DEFICIENCIAS		

En desarrollo de la Auditoria se encontraron deficiencias de los procesos por falta de controles, se observaron las siguientes:

- Los soportes de recibido de los bienes y servicios por parte de los usuarios finales en algunos casos no se evidencian y otros presentan diferencias.
- En el proceso Contable, no se ha dado aplicación al proceso de depuración contables especialmente en lo que tiene que ver con las cuentas bancarias sin movimiento.
- Falta de soporte de algunos los registros contables, y aplicación de las políticas para el registro de los diferentes elementos que posee el municipio especialmente en la maquinaria.
- Falta la aplicación de mecanismos de evaluación del proceso contractual, y la práctica de auditorías internas a los procesos presupuestal y contable por parte de Control Interno.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el municipio no reporto ningún informe de auditoría interna a los procesos, presupuestal, contable y contractual, y con base en el desarrollo de la presente Auditoria observo deficiencias en el cumplimiento de las labores de control Interno.

## CRITERIO

Artículo 12 de la ley 87 de 1097, Funciones de los auditores internos

## CAUSA:

Falta de supervisión y seguimiento

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 84 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

## EFECTO:

Inefectividad en el desarrollo de las funciones de control interno.

## 2.4. EVALUACIÓN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA ANUAL

### Oportunidad

La Contraloría General de Boyacá a través de la Dirección Operativa de Control Fiscal, realizó el estudio y análisis de cuenta y de la información complementaria que soportaron legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones de la Administración Municipal de CHIVOR, de la vigencia fiscal 2023, estableciendo que ésta fue presentada en la Plataforma Sistema Integral de Auditoría –SIA y en medio magnético a través del correo informacióncomplementaria@cgb.gov.co, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones N.º 494 del 24 de julio de 2017 y N.º 062 del 02 de febrero de 2022.

### 2.3.1.2 Suficiencia y calidad

En lo que respecta al diligenciamiento de los formatos y anexos, y la calidad de la información registrada se obtuvo los siguientes resultados:

### Evaluación del Presupuesto

#### Presupuesto Inicial, Adicional y Definitivo

Efectuado el estudio y análisis de los documentos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de CHIVOR para la vigencia 2023, el cual fue aprobado mediante acuerdo N.º 016 del 5 de diciembre de 2022, mediante el cual se aprobó el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de CHIVOR para el año 2023, por la suma de \$8,566,773,000.00, el cual se liquida por parte del señor alcalde, mediante Decreto N.º 025 del 31 de diciembre de 2022, por el mismo valor. Se precisa que del SGR se contó con un presupuesto inicial de \$1,307,952,079.73.

En el transcurso de la vigencia se evidencia adiciones por valor de **\$5,799,420,734.58**, y reducciones por **\$852,000,130.04**, para un presupuesto definitivo por valor de **\$14,822,145,684.27 (Incluyendo recursos totales del SGR \$2,965,916,437.49) Estableciendo un presupuesto a Auditar por valor de \$11,856,229,246.78** información que se confrontó con la reportada en los formatos F06\_AGR, F07\_AGR, F08A\_AGR y F08B\_AGR, modificaciones del presupuesto,

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 291800721-8		Página	Página 85 de 95
	Macroproceso	MISKAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

encontrando adiciones por **\$5,799,420,733.93** y Reducciones por **\$852,000,130.04** presentando coherencia con lo reportado en los actos administrativos; como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N°13**

**ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUCIONES PRESUPUESTALES**

PRESUPUESTO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	FORMATO F06_AGR	FORMATO F07_AGR	FORMATO F08A_AGR	FORMATO F08B_AGR
INICIAL A-016	8,566,773,000.00	9,874,725,079.80	9,874,725,080.19		
SGR	1,307,952,079.73				
ADICIONES	5,799,420,734.58	5,799,420,733.88	5,799,420,733.88	5,799,420,733.93	5,799,420,733.93
REDUCCIONES	852,000,130.04	852,000,130.04	852,000,130.04	852,000,130.04	852,000,130.04
DEFINITIVO	14,822,145,684.27	14,822,145,683.64	14,822,145,684.03		-
DIFERENCIA ACTOS ADTIVOS EJECUCIONES SIA		0.70	-0.63		

Fuente: Formatos F06\_AGR, F07\_AGR, F08\_AGR, F08b\_AGR- Información complementaria

**Cuadro N°14**

**ACTOS ADMINISTRATIVOS**

Acto administrativo	Fecha	INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	TRASLADOS
A-016	05/12/2022	8,566,773,000.00			
D-001SGR	06/03/2023	1,307,952,079.73			
D-001	23/01/2023		115,385,829.18		
D-003	01/03/2023		106,363,981.61		
D-005	06/03/2023		566,774,148.00		
D-007	14/04/2023		531,222,502.00		
D-010	01/06/2023		46,439,451.52		
D-011	28/06/2023		129,905,475.51		
D-012	04/07/2023		2,053,839,755.00		
D-13	04/07/2023		62,962,604.00		
D-015	01/08/2023		19,223,266.27		
D-016	01/08/2023		10,100,000.00		
D-020	04/10/2023		53,447,769.73		
D-021	27/10/2023		322,500,000.00		
D-024	05/12/2023		120,000,000.00		
D-029	31/12/2023		3,291,594.00		

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 86 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

D-20231219-001 SGR	19/12/2023		1,016,503,983.06		
D-20230728 SGR	28/07/2023		438,460,374.70		
D-20232712-002 SGR	27/12/2023		203,000,000.00		
D-027	29/12/2023			852,000,130.04	
D-002	03/02/2023				65,600,000.00
D-004	01/03/2023				56,000,000.00
D-006	01/04/2023				23,661,000.00
D-008	01/05/2023				13,330,000.00
D-009	01/06/2023				28,470,000.00
D-014	04/07/2023				18,500,000.00
D-017	01/06/2023				223,687,820.20
D-018	01/09/2023				71,152,667.00
D-019	01/10/2023				150,669,072.00
D-022	01/11/2023				102,165,609.06
D-023	01/12/2023				162,779,547.00
D-025	05/12/2023				24,564,017.00
D-026	05/12/2023				75,149,323.57
<b>TOTALES</b>		<b>9,874,725,079.73</b>	<b>5,799,420,734.58</b>	<b>852,000,130.04</b>	<b>1,015,729,055.83</b>

Fuente: Actos administrativos información complementaria

## Ejecución de Ingresos

Según la información reportada en el formato de ejecución presupuestal de ingresos (F06\_AGR) y en la relación de ingresos formato F06\_CDN el municipio de CHIVOR, obtuvo ingresos acumulados por valor de \$13,604,189,201.09, descontando los recursos del Balance por \$2,491,674,750.00 (Reportados en el formato con el código 13101.2.10.02...); los ingresos sin situación de fondos por valor de \$2,615,055,277.00; conforme a lo presentado en la información Complementaria y descontando también los recursos del SGR reportados en formato y en la información complementaria por \$1,218,425,530.00 resultan ingresos efectivos durante la vigencia de estudio por **\$7,279,033,644.09**.

Respecto de los recaudos efectivos de la vigencia en el Formato F03\_CDN reportan como ingresos más notas crédito por \$8,088,360,736.73, restando: traslados interbancarios por \$1,223,998,897.00 y los ingresos sin afectación presupuestal por \$241,580,577.92 según la información complementaria reportada; más impuestos municipales por \$772,887,283.00; menos los reintegros de impuestos del SGR por \$116,634,901.00 obtenemos los recaudos efectivos por \$7,279,033,643.81 cifra que comparada con los recaudos efectivos de los formatos F06\_AGR ejecución presupuestal de ingresos y el formato F06\_CDN relación de ingresos Presentan coherencia como se muestra en el cuadro siguiente:

	COMPTROLLER GENERAL DE BOYACÁ NIT. 900721-8		Página	Página 87 de 95
	Macroproceso	MISIÓN	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

**Cuadro N°15**  
**Ejecución de Ingresos y Estado de Tesorería**

CONCEPTO	FORMATO F06_AGR	FORMATO F06_CDN	FORMATO F03_CDN
INGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	13,604,189,201.09	13,604,189,201.38	8,088,360,736.73
Recursos de Balance	2,491,674,750.00	2,491,674,750.00	
SGR	1,218,425,530.00	1,218,425,530.00	
Recursos sin situación de fondos.	2,615,055,277.00	2,615,055,277.00	
Traslados Interbancarios			1,223,998,897.00
(-) Recaudo sin afectación presupuestal			241,580,577.92
Mas Descuentos por impuestos municipales (afectan presupuesto, pero no bancos)			772,887,283.00
Menos Reintegro Impuestos SGR (ingresan a bancos pero no afectan presupuesto)			116,634,901.00
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	7,279,033,644.09	7,279,033,644.38	7,279,033,643.81
Diferencia F06_AGR - F06_CDN		-0.29	0.28

Fuente: F06\_AGR, F06\_CDN, F03\_CDN – Información complementaria

### Ejecución de Egresos

Teniendo en cuenta la información señalada en la ejecución presupuestal de gastos (F07\_AGR) y la relación de pagos indicada en el formato F07\_CDN del municipio de CHIVOR, se observa que efectuó pagos por la suma de \$10,193,417,246.26 menos: Pagos con recursos del SGR por \$1,218,425,530.00 y pagos sin situación de fondos por \$2,615,055,277, se obtienen pagos efectivos por \$6,359,936,439.26; presentando coherencia entre los 2 formatos citados.

Por su parte el F03 CDN registra egresos más notas debito por \$8,436,803,813.17; menos: traslados interbancarios por valor de \$1,223,998,897.00, pagos sin afectación presupuestal por \$1,212,053.00; reportados en la información complementaria; menos reserva presupuestal de la vigencia 2022 pagada en 2023 por \$690,559,755.00; menos pago de cuentas por pagar por \$792,995,711.00; menos pago pasivo exigible por \$24,353,339.00; más descuentos en pagos a contratistas \$772,887,283.00; Menos descuentos giro SG \$116,634,901.00; da como resultado egresos efectivos por \$6,359,936,440.17 valor que presenta

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 88 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

coherencia con los formatos F07\_AGR y F07\_CDN como se explica en el cuadro siguiente:

**Cuadro N°16**  
**Ejecución de Gastos y Estado de Tesorería**

CONCEPTO	FORMATO F07_AGR_AGR	FORMATO F07B_CDN	FORMATO F03_CDN
EGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	10,193,417,246.26	10,193,417,246.26	8,436,803,813.17
SGR	1,218,425,530.00	1,218,425,530.00	
Pagos sin situación de fondos.	2,615,055,277.00	2,615,055,277.00	
traslados interbancarios			1,223,998,897.00
Pagos sin afectación presupuestal			1,212,053.00
Menos Reserva presupuestal pagada			690,559,755.00
Menos Pago de Cuentas por pagar			792,995,711.00
Menos Pago pasivo exigible			24,353,339.00
Mas descuentos municipales en pagos a contratistas			772,887,283.00
Menos descuentos giro SGR			116,634,901.00
EGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	6,359,936,439.26	6,359,936,439.26	6,359,936,440.17
DIFERENCIAS FORMATO F07_AGR , F07_CDN F03_CDN		0.00	-0.91

Fuente: F07\_AGR, F07\_CDN, F03\_CDN – Información complementaria

### Evaluación Contractual

Analizado el formato F013\_AGR, reportado en la cuenta anual, la auditoría estableció que el municipio de CHIVOR suscribió 209 procesos contractuales por un valor inicial de \$5,744,467,674.59, adiciones por \$838,113,803.01 para un total de \$6,582,581,478.00 de lo cual registra pagos por valor de \$4,641,327,047.72 quedando pendiente de pago la suma de \$1,952,039,421.54 cifra que no es coherente con la sumatoria de las cuentas por pagar por \$623,212,157.64 y las reservas por \$983,238,866.74 constituidas a 31 de diciembre de 2023.

De otra parte, se observa que el valor total de disponibilidad presupuestal por \$5,771,878,002.43 y el valor de los registros presupuestales por \$5,744,467,674.59, son coherentes con el valor inicial contratado.

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 851800721-6		Página	Página 89 de 95
	Macroproceso	MISCELANEO	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

## Estado de Situación de Tesorería

Conforme a los Ingresos y Gastos efectivos determinados, con la información complementaria, y tomando lo reportado como pago por concepto de cuentas por pagar y de reservas reportado en los respectivos formatos se establece el siguiente estado de Tesorería:

SALDO ANTERIOR /31/12/2022	3,781,843,821.05	
INGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	7,279,033,644.09	
Ingresos Sin Afectación presupuestal	241,580,577.92	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>11,302,458,043.06</b>
PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	6,359,936,439.26	
cuentas por pagar	792,995,710.33	
Reservas	714,913,093.62	
Pagos sin afectación presupuestal	1,212,053.00	
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>7,869,057,296.21</b>
SALDO EXIGIBLE		3,433,400,746.85
<b>SALDO DISPONIBLE</b>		<b>3,433,400,745.52</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>1.33</b>

Fuente: Formatos: F01\_AGR, F03\_CDN, F06\_AGR, F07\_AGR y F11\_AGR, F07\_CDN

Del cuadro anterior se establece que se presenta coherencia entre el saldo disponible y el saldo exigible.

### 2.5. VERIFICACION DEL ULTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de Chivor, tuvo plan de mejoramiento vigente durante el año 2023, correspondiente a la Auditoria Financiera y de Gestión Abreviada vigencia 2021, el cual fue calificado conforme a la Resolución N°204 de 2022 expedida por esta Contraloría.

### 2.6. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGO

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		JΘ    Página	Página 90 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

ITEM	DESCRIPCION					CUANTIA
		A	F	P	D	
1	<p>CONTRATO MCH-MIN-SUM-008-2023 En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, teniendo como soporte la información reportada en el SIA OBSERVA, se revisó el acta de entrega y recibo final de fecha 28 de marzo de 2023, que además tiene el visto bueno del Alcalde, en la que se indica el cumplimiento del objeto contractual, informe del supervisor de la misma fecha, en el que certifica el cumplimiento del objeto contractual, documentos que dan cuenta del cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, se observó que las facturas electrónicas FE 238,239 y 240 adjuntas tienen fecha de emisión del 11 de agosto de 2023, es decir posterior a los documentos citados, adjuntan además registro fotográfico a blanco y negro que no permite identificar ningún elemento, así mismo las planillas de pago de seguridad social reportadas a la Contraloría corresponden al mes de julio de 2023 y la del mes de marzo 2023 que era la que correspondía, solo fue allegada con la controversia. Las entradas a almacén indican que corresponden al contrato N°20200195 y 20230023 del sábado 22 de julio de 2023 por \$28,222,163.00, Situación que evidencia errores en el encabezado del documento y que fueron reconocidos por los gestores fiscales en la controversia, pero argumentaron que no es responsabilidad del supervisor verificar el documento de entrada a almacén como parte de sus funciones, la auditoría precisa que si bien es cierto el documento de entrada a almacén es responsabilidad de esa área, el supervisor sí debía hacer el seguimiento administrativo del contrato y en ese sentido se evidenció el descuido en la vigilancia y control de los documentos que forman parte del proceso tales como la factura para realizar el recibido de los elementos adquiridos y efectuar la entrega para realizar la entrada a almacén. Además revisado el formato F07_CDN no fue posible identificar, la fecha ni el valor pagado, en razón a que en la columna H "Detalle del pago" no diligenciaron completamente la información faltando el número del contrato, por lo cual se observa incoherencia entre la fecha del acta de Recibido y el informe del supervisor de fecha 28 de marzo de 2023, con las facturas expedidas hasta el 11 de agosto de 2023, pago de seguridad social y entradas a almacén, observando que las labores de seguimiento por parte del supervisor no fueron cumplidas totalmente.</p>	X				

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 831800721-8		Página	Página 91 de 95
	Macroproceso	MISORRAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

2	<p>CONTRATO MCH-MIN-SUM-012-2023 En cuanto al cumplimiento del objeto contractual, se revisaron las actas parciales y el acta de entrega y recibo final de fecha 17 de diciembre de 2023, que además tiene el visto bueno del Alcalde, en la que se inicia el cumplimiento del objeto contractual. También se revisan los informes del supervisor en los que certifica el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, revisados los documentos adjuntos se observa que el acta parcial 1 tiene fecha del 31 de mayo de 2023, la factura del 30 de mayo de 2023 por \$18,338,080.00, las entregas del 26 de abril y agosto de 2023 y la entrada a almacén del 17 de agosto de 2023 y en el título del documento de la entrada a almacén indica que corresponden al contrato N°20200193 del 17 de agosto de 2023, pero además en el mismo comprobante también dice contrato 20230021 del 17 de julio de 2023; el acta de entrega final registra fecha del 17 de diciembre de 2023, la factura del 18 de diciembre de 2023, por \$18,258,880.00, entrada a Almacén del 26 de diciembre de 2023 y en el título del documento de la entrada a almacén indica que corresponden al contrato N°20200236 del 26 de diciembre de 2023, pero además en el mismo comprobante también dice contrato 20230058 del 26 de noviembre de 2023; con entrega del 14 de diciembre de 2023 y por lo cual se observa incoherencia entre la fecha del acta de recibido, la factura, las fechas de entrega y las entradas a almacén. Así mismo cotejadas las planillas de entrega que tienen la huella o la firma de recibido con las facturas y los pagos de las mismas, en aplicación de lo señalado en el principio de buena fe se reciben y se analizan las planillas de entrega de elementos correspondientes al 1 de junio de 2023 allegadas en la controversia, ya que éstas no se encontraban reportadas a la Contraloría, en la información contractual, las cuales cotejadas con las planillas de abril, agosto, noviembre y diciembre de 2023 que fueron analizadas inicialmente por la auditoría se establece que en algunos casos aparecen diferencias mínimas entregadas de más y en otros aparecen sobrantes sin entregar, como se aprecia en el cuadro que sigue. Sin embargo, la auditoría precisa que tanto en los informes del contratista como en los informes del supervisor se indica haber suministrado las cantidades exactas facturadas, ingresadas a almacén y que efectivamente fueron pagadas, de lo cual se concluye que no se podían entregar a los usuarios finales más cantidades de las efectivamente adquiridas, así las cosas se establece el cumplimiento del objeto contractual, pero se determina hallazgo administrativo en razón, a que se evidencia desorden documental falta de precisión en la información registrada en los documentos de las entradas a Almacén; y además se observa falta de seguimiento y monitoreo en las entregas a los usuarios finales, dejando como soporte la firma de las planillas.</p>	X				
3	<p>CONTRATO MCH-SA-MC-003-2023 la planilla de entrega de las gallinas no describe la cantidad entregada, ni la fecha, así mismo se observa que las planillas de entrega del concentrado allegadas en la controversia, tampoco registran la fecha y además presentan incoherencia en cuanto a la cantidad entregada (33 kilos) con respecto al informe del contratista que dice haber entregado 20 kilos, la auditoría observa que no registran la información básica, que permite la verificación. De otra parte, se observa falta de cuidado por parte del supervisor en las labores de supervisión y control, toda vez que en su informe indica que recibió el informe del contratista con los soportes, pero que conforme a lo indicado se concluye que los referidos documentos no fueron muy bien verificados por parte del supervisor.</p>	X				

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 92 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

4	<p>CONTRATO MCH-SA-MC-002-2023 la auditoria observa que en cuanto a las labores del supervisor estas fueron cumplidas parcialmente, pues no exigió los soportes idóneos que dieran cuenta de la entrega de suvenires, almuerzos y desarrollo de actividades lúdicas que permitieran evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. los gestores fiscales allegaron las planillas soporte de entrega de las ruanas, siendo revisadas por la auditoria, tomando como válidas las firmas, huellas o manifestación de no firmar y efectuado el recuento como se muestra en el cuadro siguiente, la auditoria establece el recibido de un total de 403 ruanas, concluyendo entonces que de 27 ruanas no existe soporte alguno que evidencie la entrega a los usuarios finales. Así las cosas y teniendo en cuenta que cada ruana tiene un costo de \$325,000.00 se establece un detrimento por la suma de \$8,775,000.00 Verificadas las planillas soporte de entrega de las ollas a presión de 6 litros color gris, allegadas por los gestores fiscales en la controversia; tomando como válidas las firmas, huellas o manifestación de no firmar y efectuado el recuento como se muestra en el cuadro siguiente, la auditoria establece el recibido de un total de 445 ollas, concluyendo entonces que de 10 ollas no existe soporte alguno que evidencie la entrega a los usuarios finales. Así las cosas y teniendo en cuenta que cada olla tiene un costo de \$90,000.00 se establece un detrimento por la suma de \$900,000.00 De otra parte, se establece hallazgo administrativo en razón a que las planillas que remitieron como soporte de la entrega de las ollas, no tienen encabezado, ni fecha, de tal manera que se pueda verificar que efectivamente corresponden al producto entregado. para el conteo de la entrega de los almuerzos toma como válidas las planillas que reportaron como soporte de la entrega de las ollas (folios 276 al 306 según se lee en las planillas), dando un total de 445 recibidos como se muestra en el cuadro que sigue, estableciendo entonces que de 595 almuerzos no se tiene evidencia de la entrega a los usuarios finales, así las cosas y teniendo en cuenta que cada almuerzo tiene un costo de \$24,000.00 se establece un detrimento por un total de \$14,280,000.00 En cuando al apoyo logístico para el transporte, los gestores fiscales no hicieron manifestación alguna ni allegaron soporte legal e idóneo que permitiera evidenciar el cumplimiento de los 4 apoyos por valor unitario de \$450,000.00 para un total de \$1,800,000.00 que la auditoria establece como detrimento, por un servicio del cual no se tiene evidencia de haberse recibido. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la auditoria establece un detrimento por la suma total de \$25,755,000.00.</p>	X	X		25,755,000.00
---	--	---	---	--	---------------

	COMPTROLLER GENERAL DE BOYACÁ CÓDIGO 89100721-8		Página	Página 93 de 95
	Macroproceso	MISIÓN	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

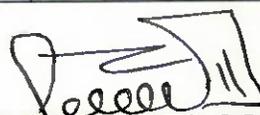
5	<p>CONTRATO MCH-SA-MC-001-2023 Respecto de los incentivos festival Gastronómico e incentivo festival Artesanal, cada ítem por valor de \$3,000,000.00, de lo cual la auditoría observo que no se evidencia ningún soporte de la referida entrega de tal manera que se pudiera establecer a quienes, y porque valor se entregó el incentivo, en la controversia indicaron que se entregaron incentivos a los gestores culturales del municipio que participaron presentando sus destrezas culinarias y muestras artesanales, todas elaboradas por ellos mismos; que los incentivos fueron entregados no solo como reconocimiento por su participación, sino también como una motivación para que continúen desarrollando sus proyectos de emprendimiento en el ámbito cultural y artesanal motivándolos a continuar, también se financio la logística para los stand donde los gestores culturales realizaron su participación y muestras ante la comunidad en general y anexaron documento de planilla de entrega de incentivo a los gestores culturales, de lo cual la Auditoría reviso las planillas encontrando que con fecha 29 de diciembre de 2024, registran la entrega de \$200,000.00 a cada uno de los 24 participantes en el festival, correspondiendo a 12 en artesanías y 12 en gastronomía para un total de \$4,800,000.00 entregados como incentivo, pero con respecto al financiamiento de la logística para los stand donde los gestores culturales realizaron sus muestras ante la comunidad en general no demostraron con ningún documento legal e idóneo del pago realizado, por lo cual se establece un pago no justificado por la suma de \$1,200,000.00 considerado como una disminución en el patrimonio del Estado. no aportaron los documentos para efectuar las modificaciones de las especificaciones técnicas del contrato conforme lo indica el numeral 3.3.2.2.1 del Manual de Contratación del Municipio</p>	X	X			1,200,000.00
6	<p>CONTRATO MCH-CD-SP-016-2023 Se verificó que la modalidad de contratación correspondió a la Contratación Directa, por tratarse de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, pero en cuanto a la constancia escrita que debe dejar el ordenador del gasto referente a la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, se observó que la referida certificación fue expedida por la supervisora del contrato, con lo cual se incumple lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1582 de 2015.</p>	X				
7	<p>Contrato • MCH- MIN-OBR-015-2023, Análisis de calidad y oportunidad en la ejecución del contrato. Al realizar la revisión de calidad de las obras ejecutadas se observa que existen fisuras abiertas en la superficie de la cancha deportiva, por lo cual para esta dirección, el ítem correspondiente a esta actividad no se ejecutó con las condiciones de calidad adecuadas, por lo tanto se valora por la cantidad total ejecutada del ítem 1.06, SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE) por un valor de (\$5.872.599,70) CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS</p>	X	X			5,872,599.70
8	<p>PROCESOS CONTRACTUALES MCH-CD-AG-001-2023; MCH-CD-AG-002-2023; MCH-CD-AG-003-2023 Se verificó que la modalidad de contratación correspondió a la Contratación Directa, por tratarse de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, pero en cuanto a la constancia escrita que debe dejar el ordenador del gasto referente a la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, se observó que la referida certificación fue expedida por la supervisora del contrato, con lo cual se incumple lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1582 de 2015.</p>	X				

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 94 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

9	Se procedió a revisar el saldo de la cuenta 1110 DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS con saldo de \$1,770,645,628.17 encontrando que en el soporte Estado de Tesorería registra el mismo valor, pero la auditoría observa que, entre las cuentas bancarias reportadas, algunas no presentan movimiento durante la vigencia y otras registran saldos mínimos sin depurar. Revisadas las conciliaciones bancarias allegadas en la cuenta junto con algunos comprobantes solicitados en la ejecución de la Auditoría, se encuentra que en los casos que se indicaron en el texto del informe se han reportado partidas conciliatorias que vienen desde hace mucho tiempo como si aún no se hubieran hecho efectivas	X				
10	cuenta 165504 MAQUINARIA INDUSTRIAL por \$ 1,155,219,443, se observa que en el parque automotor se encuentra la maquinaria que se indica a continuación, los cuales están en funcionamiento, pero no se encuentran registrados en contabilidad. Respecto de la propiedad del tractor, los gestores fiscales con ocasión de la controversia explicaron que fue donado por el Departamento de Boyacá, y reconocen que no se encuentra registrado en contabilidad por cuanto falta comunicación del área pertinente hacia contabilidad. En cuanto al bulldozer aclaran que fue un bien recibido en comodato desde el año 2001 por El fondo Nacional de Caminos Vecinales, mediante Acta N°1913-7864 del 12 de junio de 2001, con lo anterior se establece incertidumbre en el registro contable de los 2 bienes en razón a que desconoce el valor por el cual deben ser reconocidos en el estado contable.	X				
11	Cuenta 1675 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN Del libro Auxiliar y de la información del parque automotor solicitada, se observa que algunos vehículos no están en uso, tampoco se encuentran en existencia física dentro del parque automotor del municipio y contablemente se encuentran registrados en esta cuenta, determinando una sobre estimación en el saldo registrado por valor total de \$113,800,000, precisando que en la controversia los gestores fiscales indicaron que estos vehículos se encuentran depreciados totalmente y no se han retirado de los estados financieros. Así mismo se observa que un cargador registrado contablemente en esta cuenta por \$26,000,000 que sí existe físicamente, pero encuentra averiado y no está en funcionamiento y del cual el municipio no ha adelantado el procedimiento de baja, también presenta una sobre estimación en los estados financieros por el referido valor, así las cosas, se presenta una sobre estimación de la cuenta 1675 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN por valor total de \$139,800,000.00	X				

	<b>COMPTROLLER GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891500721-8		Página	Página 95 de 95
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

12	<p>Cuenta • 240101 BIENES Y SERVICIOS por \$320,153,130.00, se observa que el saldo reportado en el Estado financiero a 31 de diciembre de 2023, presenta incorrección por subestimación por la suma de \$52,742,943.00</p> <p>Cuenta • 240102 PROYECTOS DE INVERSIÓN por \$371,042,369; se observa que el saldo reportado en el Estado financiero a 31 de diciembre de 2023, presenta incorrección por sobrestimación por la suma de \$58,120,557.94. observando el reporte general de la cuenta 2401 y los libros auxiliares enviados por el municipio, se observa que incluyen dentro de las cuentas por pagar a Fransy Ened Cubides Buitrago el pago final y liquidación del contrato MCH-MIN-SUM-039-2023 por \$19,151,900.00 cuando este registro según comprobante de egreso corresponde a la cuenta 243001; así mismo ocurre con la cuenta a nombre de Yeffer Robles González que incluye una deuda por \$9,613,259.00 por concepto de pago y liquidación del contrato MCH-SA-MC-011-2022, cuando según el acto administrativo de constitución de cuentas por pagar de la vigencia 2023 está por \$13,399,876.36 y que contablemente en el mismo comprobante se registra con cargo a la cuenta 243001 la suma de \$11,293,876.00 cuentas que sumadas efectivamente se encuentran reportadas en la cuenta 243001 por un total de \$30,445,776. Así las cosas, el reporte del detalle de las cuentas por pagar enviado por el municipio en cuanto a la deuda con los dos contratistas citados presenta sobreestimación por la suma de \$28,765,159.00. Además, se observa que según el acto administrativo de cuentas por pagar de 2023 incluye a Jairo Enelio Mancipe por \$25,986,444.00 por concepto de compra de predio según contrato MCH-CD-CV-001-2023 y el comprobante de egreso 202400317 del 08 de mayo de 2024 registra contablemente la cuenta 240101 por \$23,387,544.00, cifra que no se encuentra incluida dentro del referido reporte, pues el libro auxiliar por terceros solo incluye el registro de \$206,087,544.00 por concepto del mismo contrato, determinando subestimación en el reporte por la suma de \$23,387,544.00</p>	X				
13	<p>En desarrollo de la Auditoria se encontraron deficiencias de los procesos por falta de controles, se observaron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los soportes de recibido de los bienes y servicios por parte de los usuarios finales en algunos casos no se evidencian y otros presentan diferencias.</li> <li>• En el proceso Contable, no se ha dado aplicación al proceso de depuración contables especialmente en lo que tiene que ver con las cuentas bancarias sin movimiento.</li> <li>• Falta de soporte de algunos los registros contables, y aplicación de las políticas para el registro de los diferentes elementos que posee el municipio especialmente en la maquinaria.</li> <li>• Falta la aplicación de mecanismos de evaluación del proceso contractual, y la práctica de auditorías internas a los procesos presupuestal y contable por parte de Control Interno.</li> </ul> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que el municipio no reporto ningún informe de auditoría interna a los procesos, presupuestal, contable y contractual, y con base en el desarrollo de la presente Auditoria observo deficiencias en el cumplimiento de las labores de control Interno.</p>	X				
<b>TOTAL</b>			13	3		\$32,827,599.70

  
**LUZ MERCEDES OCHOA ECHEVERRIA**  
 Profesional Universitario



A  
v  
o  
N  
r 10/10

*[Faint handwritten signature]*

*[Faint handwritten mark]*